

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE ADMINISTRACION



T E S I S

**Conciencia tributaria y formalización de contribuyentes en el
Distrito de Chaupimarca, Municipalidad Provincial de Pasco, 2021**

Para optar el título profesional de:

Licenciado en Administración

Autores:

Bach. Newton GONZALES CAJAHUAMAN

Bach. Jhon Manuel Ruben GOMEZ GARAY

Asesor:

Mg. Juan Antonio RICALDI BALDEON

Cerro de Pasco – Perú - 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE ADMINISTRACION



T E S I S

**Conciencia tributaria y formalización de contribuyentes en el
Distrito de Chaupimarca, Municipalidad Provincial de Pasco, 2021**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Humberto Rafael YUPANQUI VILLANUEVA
PRESIDENTE

Dr. José Antonio CARDENAS SINCHE
MIEMBRO

Dr. Gina Neceli MENDIOLAZA CORNEJO
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Empresariales
Unidad de Investigación

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 017-2023

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

GONZALES CAJAHUAMAN, Newton
GOMEZ GARAY, Jhon Manuel Ruben

Escuela de Formación Profesional:
Administración

Tipo de trabajo

Tesis

Título: Conciencia tributaria y formalización de contribuyentes en el
Distrito de Chaupimarca, Municipalidad Provincial de Pasco, 2021
del trabajo

Asesor:
Mg. Juan Antonio RICALDI BALDEON

Índice de similitud **23%**

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 14 de julio del 2023.

Dr. José Antonio CARDENAS SINCHE
Director (e) de Investigación

DEDICATORIA

A mis padres por darme la vida

AGRADECIMIENTO

Mi reconocimiento a la “Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión”, especialmente a la Escuela de Administración, a sus autoridades y docentes por impartir sus conocimientos, su experiencia y sobre todo cultivar la investigación en nuestra formación.

Al Mg. Juan Antonio RICALDI BALDEON por su excelente asesoramiento para hacer realidad el trabajo de investigación y apoyo desinteresado para llegar a la meta trazada.

Es importante también agradecer a mis colegas de estudio que durante los años de estudios nos apoyamos e hicieron más llevadero nuestra formación profesional.

Los autores

RESÚMEN

En el presente trabajo de investigación realizado en la Municipalidad Provincial de Pasco, tiene como fin determinar la relación existente entre la conciencia tributaria y la formalización de contribuyentes en el distrito de Chaupimarca, municipalidad Provincial de Pasco, 2021, en base a la información proporcionada por las oficinas de recaudación tributaria.

Se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, aplicando la metodología descriptiva correlacional en cuanto al diseño, y longitudinal en cuanto al recojo de los datos. Como población se utilizaron 250 contribuyentes.

La gestión municipal en el distrito de Chaupimarca, debe cumplir con los lineamientos de la ley de municipalidades y normas específicas para el desarrollo, nos muestra su acción con el manejo de recaudación tributaria.

Existe muy poca conciencia tributaria en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Pasco, 2021, así como: que existe muy poco cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad provincial del Pasco, 2021, además existe muy poco pago de tributos de los contribuyentes de la municipalidad provincial y también existe muy poca motivación en el cumplimiento tributario de los contribuyentes de la municipalidad provincial del Pasco, 2021.

Palabras clave: Conciencia tributaria, contribuyentes obligaciones tributarias, pago de tributos.

ABSTRACT

In the present research work carried out in the Provincial Municipality of Pasco, the purpose is to determine the relationship between tax awareness and the formalization of taxpayers in the district of Chaupimarca, Provincial Municipality of Pasco, 2021, based on the information provided by tax collection offices.

It was developed under the quantitative approach, applying the correlational descriptive methodology in terms of design, and longitudinal in terms of data collection. As population, 250 taxpayers were used.

The municipal management in the district of Chaupimarca, must comply with the guidelines of the municipal law and specific regulations for development, shows us its action with the management of tax collection.

There is very little tax awareness in the taxpayers of the provincial municipality of Pasco, 2021, as well as: that there is very little compliance with the tax obligations of the taxpayers of the provincial municipality of Pasco, 2021, in addition there is very little payment of taxes from the taxpayers of the provincial municipality and there is also very little motivation in the tax compliance of the taxpayers of the provincial municipality of Pasco, 2021.

Keywords: Tax awareness, taxpayers tax obligations, payment of taxes.

INTRODUCCIÓN

La investigación explica los principales aspectos de la relación existente entre la conciencia tributaria y la formalización de contribuyentes en el distrito de Chaupimarca, municipalidad Provincial de Pasco, 2021 Los cuales están contenidos en cuatro capítulos, de acuerdo al orden siguiente:

El Capítulo I, Planteamiento de Problema, en esta parte de la investigación se formula el planteamiento del problema, la formulación del problema, objetivos, justificación del estudio y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, Marco Teórico y Conceptual, se detalla el sustento científico por el cual se ha realizado el trabajo de investigación.

En el Capítulo III, Metodología y Técnicas de Investigación, en esta parte trabajamos con el tipo y nivel de investigación, identificando la población y obteniendo la muestra respectiva y las técnicas para la recolección, procesamiento y análisis de datos.

En el Capítulo IV, Resultados Obtenidos, presentamos el análisis de los resultados obtenidos mediante tablas, gráfico y la contrastación de la hipótesis.

Los autores

INDICE

Página.

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESÚMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
INDICE	
INDICE DE CUADROS	
INDICE DE FIGURAS	

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.2.	Delimitación de la investigación.....	3
1.3.	Formulación del problema	3
1.3.1.	Problema general	3
1.3.2.	Problemas específicos.....	3
1.4.	Formulación de objetivos.....	3
1.4.1.	Objetivo general.....	3
1.4.2.	Objetivos específicos	4
1.5.	Justificación de la investigación.....	4
1.6.	Limitaciones de la investigación	4

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1.	Antecedentes de estudio	5
2.2.	Bases teóricas – científicas	9
2.3.	Definición de términos básicos	21
2.4.	Formulación de hipótesis.....	25
2.4.1.	Hipótesis General	26
2.4.2.	Hipótesis Específicas.....	26
2.5.	Identificación de variables.	26
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.	26

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de Investigación.....	28
------	----------------------------	----

3.2.	Nivel de Investigación.....	28
3.3.	Métodos de la investigación	28
3.4.	Diseño de investigación.....	28
3.5.	Población y muestra	29
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	29
3.7.	Selección y validación de los instrumentos de investigación	29
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	30
3.9.	Tratamiento estadístico	30
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica	31

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo	32
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados	32
4.3.	Prueba de Hipótesis	59
	4.3.1. Hipótesis general	59
	4.3.2. Hipótesis específicas	61
4.4.	Discusión de resultados	63

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO

INDICE DE CUADROS

	Página.
Cuadro 1. Obligaciones tributarias	33
Cuadro 2. El contribuyente toma conciencia de sus obligaciones tributarias.....	34
Cuadro 3. Nivel de conciencia tributaria	36
Cuadro 4. Tributos exigibles a cumplir	38
Cuadro 5. Difusión de las diversas formas de pago	40
Cuadro 6. Beneficio tributario.....	41
Cuadro 7. Motivado para el pago de tributos.....	43
Cuadro 8. Pago de tributos para el desarrollo de la provincia	44
Cuadro 9. Recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades	46
Cuadro 10. La corrupción pública desmotiva el cumplimiento del pago de sus tributos	47
Cuadro 11. Registros de ingresos y gastos de su negocio.....	49
Cuadro 12. El Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo	50
Cuadro 13. Cuenta con los permisos de funcionamiento	52
Cuadro 14. Cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios	53
Cuadro 15. La informalidad perjudica el ingreso fiscal nacional	55
Cuadro 16. Beneficios tiene usted como contribuyente.....	56
Cuadro 17. Control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones.	58

INDICE DE FIGURAS

	Página.
Figura 1. Obligaciones tributarias.....	34
Figura 2. El contribuyente toma conciencia de sus obligaciones tributarias	36
Figura 3. Nivel de conciencia tributaria	38
Figura 4. Tributos exigibles a cumplir.....	39
Figura 5. Difusión de las diversas formas de pago.....	41
Figura 6. Beneficio tributario	42
Figura 7. Motivado para el pago de tributos	44
Figura 8. Pago de tributos para el desarrollo de la provincia	45
Figura 9. Recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades.....	47
Figura 10. La corrupción pública desmotiva el cumplimiento del pago de sus tributos	48
Figura 11. Registros de ingresos y gastos de su negocio	50
Figura 12. ¿Los funcionarios conocen la construcción de un Plan de Desarrollo Concertado?	51
Figura 13. Cuenta con los permisos de funcionamiento	53
Figura 14. Cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios	54
Figura 15. La informalidad perjudica el ingreso fiscal nacional.....	56
Figura 16. La informalidad perjudica el ingreso fiscal nacional.....	57
Figura 17. Control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones	59

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

En nuestro país, el gobierno central le ha trasladado la responsabilidad administrar los espacios territoriales a las municipales; las cuales deben realizar una adecuada recaudación de los tributos en especial el impuesto predial, que si se aplicase adecuadamente una política de recaudación eficiente, realizaría más obras en beneficio de la población.

La recaudación de impuestos mediante los tributos es muy importante para el sostenimiento del estado peruano, sin embargo, los niveles de recaudación no son los suficientes por la morosidad y la falta de cultura tributaria por parte de los pobladores quienes son lo contribuyentes. El tema educativo juega un papel importante para promover una conciencia tributaria, y mediante ello se puede concientizar a los pobladores, y estos puedan exigir a las autoridades que administran bien y que mejoren el acceso a los servicios públicos: la educación, la salud y a la justicia; el cual debe ir acompañada de una conciencia tributaria de parte del contribuyente que determine la

predisposición a cumplir con lo que establecen las normas tributarias y así contribuir a su sostenimiento. La no conciencia tributaria radica en que los ciudadanos no consideran que el Estado lo conforman todos y cada uno de los que habitan en él y que vivir en sociedad requiere contribuir al sostenimiento a través del pago de impuestos, para así mejorar la calidad de vida y el bienestar general. (Gonzales, y Gonzales, 2014)

La misión final de cualquier Administración Tributaria es cambiar el comportamiento de los contribuyentes en el mediano y largo plazo para que el país pueda alcanzar niveles de cumplimiento voluntario que aseguren los ingresos necesarios para que el Estado pueda cumplir con sus funciones. Para ello es necesario que los ciudadanos asuman el compromiso de atender sus deberes y derechos como integrantes de una nación

La informalidad tributaria es generalizada en nuestro país, que involucra no solo la pérdida de recursos para la administración pública, sino que atenta contra el fin de redistribuir por parte del Estado. Generalmente, el análisis sobre la informalidad tributaria se ha centrado en las razones por las cuales los administrados evaden la normativa tributaria. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2006)

En la Región Pasco, provincia de Pasco, distrito de Chaupimarca y específicamente en la honorable municipalidad provincial de Pasco se llevará a cabo la presente investigación de tesis; en la citada municipalidad, el área responsable de la administración tributaria es la Gerencia de Administración Tributaria, las actividades que desarrolla dicha área comprenden: la recaudación tributaria, cobro de alquileres de stand, recaudación de autovaluo, licencias, alcabala entre otros (entrega de recibos, cobranza de deudas y clausura del servicio); emiten resoluciones de multa por infracciones (de motos lineales, moto taxis, y vehículos mayores)

1.2. Delimitación de la investigación

La investigación se realizará en la honorable municipalidad provincial de Pasco.

Delimitación espacial

El trabajo de investigación se llevó a cabo en la Municipalidad Provincial de Pasco.

Delimitación temporal

Se inicia en el mes de abril de 2022 y se concluye el mes de setiembre de 2022.

Delimitación social

La investigación se realiza en el Distrito de Chaupimarca, a los contribuyentes, y se tuvo el apoyo de funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Pasco.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la Conciencia Tributaria y la Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021?

1.3.2. Problemas específicos

1.4. Formulación de objetivos

- a) ¿En qué medida el conocimiento sobre la importancia de la tributación, incide en la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco?
- b) ¿En qué medida los valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente inciden para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco?

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la Conciencia Tributaria y la Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar en qué medida el conocimiento sobre la importancia de la tributación, incide en la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.
- b) Determinar en qué medida los valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente inciden para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

1.5. Justificación de la investigación

La presente investigación aborda un tema de mucho interés como lo es la conciencia tributaria, el cual se viene constituyendo en uno de los principales factores que afecta la formalización de los contribuyentes; situación que afecta por un lado la recaudación y por otra parte, la ampliación de la base tributaria; pese a ser, un sector que tiene mucha incidencia en la recaudación de recursos propios

1.6. Limitaciones de la investigación

Se advierte los siguientes factores limitantes:

Factor bibliográfico, buscando sobre la bibliografía relacionado con el tema de "Conciencia Tributaria" por el tema de la pandemia y la virtualidad no se pudo visitar a la Biblioteca Central y la Biblioteca de la Escuela de Post Grado de nuestra Alma Mater "Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", por ello no se pudo conseguir mucha información de fuentes físicas, pero si de fuentes electrónicas las cuales nos sirvieron de soporte para esta investigación.

Financiación, se advierte limitaciones de tipo económico y financiero; puesto que el trabajo de investigación es íntegramente financiado por los tesisistas.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio

Antecedentes internacionales

Montaño M. (2014) en su tesis doctoral “Modelo de desarrollo económico local para la diversificación de la estructura productiva y la articulación del tejido empresarial en baja california sur”. para la Universidad Autónoma de Baja California, quien planteo en dicho trabajo: analizar y describir los fundamentos teóricos del Desarrollo Económico local, en la cual identifica su incidencia en las diversas acciones y políticas orientadas a fomentar tanto la articulación como la diversificación productiva interna y la construcción de un desarrollo equilibrado y una economía local más diversificada .bajo las hipótesis de que, a partir de la diversificación económica, de la organización del tejido empresarial y la articulación de los actores del desarrollo endógeno, es posible desarrollar vías potenciales de modificación del modelo económico, que contribuya a un desarrollo local más equilibrado e integral, y que estas características estructurales (económicas) registran una limitada articulación entre los sectores

y los sistemas productivos locales, lo cual provoca una mínima vinculación con la economía y el desarrollo local.

Lo desarrolla desde un enfoque mixto, partiendo con la matriz de congruencia del proyecto; posteriormente explica las técnicas de análisis multivalente como: el análisis de componentes principales y la de aplicación del cuestionario a empresas; para la evaluación de este último, se recurrió al análisis factorial confirmatorio, a través del modelo de ecuaciones estructurales. Se concluye de acuerdo al análisis de las estrategias y políticas públicas de impulso al desarrollo económico que refieren los planes estatales de desarrollo de las últimas tres administraciones y la actual (mismas que cubren un periodo de 20 años), permite establecer que en Baja California Sur se ha adolecido de un efectivo proceso de planeación estratégica para el desarrollo económico; A partir de las consideraciones anteriores, se desprende que el desarrollo económico local (como premisa teórica fundamental) requiere implementar acciones que fomenten las relaciones de coordinación y cooperación entre los diversos agentes y actores del desarrollo, aspectos que en el caso específico de Baja California Sur será necesario aplicar como parte de una política pública, que en el futuro podría verse reflejada en procesos de aprendizaje

De la Torre Rodríguez José Federico en su tesis doctoral señala los resultados de esta investigación que están dados a partir de las respuestas encontradas a las preguntas previamente formuladas. No obstante a ello podemos mencionar que un primer resultado obtenido en esta tesis fue el de estudiar una institución política que normalmente no es estudiada suficientemente en los estudios de los sistemas políticos, es decir, el Municipio.

Su primer hallazgo fue encontrar que antes de 1983 los gobiernos municipales en México eran considerados como entes administrativos y no tenían definidas constitucionalmente sus competencias, lo cual, limitaba su

autonomía financiera y política. Las municipales no contaban con autonomía propia de política pública tanto para la prestación de los servicios públicos como de carácter fiscal. Que la reforma municipal de 1983 represento una condición necesaria más no suficiente para la creación y fortalecimiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales en México.

En lo investigado se encontró un par de factores negativos que afectaron el alcance de la reforma municipal de 1983. Por un lado, las resistencias de los gobiernos estatales para implementar los cambios propuestos.

Santana Díaz. Gabriel Mauricio en su tesis señala “el objetivo de la investigación es describir los principales instrumentos de planificación utilizados en la gestión de los municipios en Chile: el Plan de Desarrollo Comunal, Plan Regulador Comunal y Presupuesto Municipal. Se presentan los principales elementos que consideran los citados instrumentos de planificación y las metodologías que se utilizan para la formulación de cada uno de ellos”

El estudio tubo principalmente el uso de fuentes secundarias de información, para lo cual, se desarrolló una revisión bibliográfica de autores que han publicado sobre el tema; también se accedió a información estadística del municipio de Cotabambas.

La información primaria se obtuvo de la Dirección de presupuesto y Finanzas y de la Oficina de Planificación de la municipalidad de Cotabambas, responsables del presupuesto municipal en esta municipalidad.

Así mismo, se consideró la experiencia del autor de este estudio en el tema, en la calidad de director del departamento Secplan del municipio de Quinchao, responsable de la elaboración del plan de desarrollo comunal, plan regulador comunal y presupuesto municipal.

La conclusión de la investigación es: que en la mayoría de los casos estos instrumentos solo se elaboran por cumplir con las exigencias legales, en

especial en el caso del Plan de Desarrollo Comunal, no siendo visualizados como un medio para alcanzar una gestión municipal más eficiente.

Además, se detectó que en contadas excepciones consideran la participación de la comunidad durante el proceso de formulación, por el contrario, son elaborados a puertas cerradas por el equipo municipal.

Antecedentes nacionales

Zavaleta, (2016) en su tesis “La concientización tributaria y la recaudación del impuesto predial y arbitrios, en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Trujillo - La Libertad, en el año 2015”; perteneciente a la Universidad Señor de Sipán de Trujillo, Perú; desarrollo una investigación de naturaleza correlacional en nivel de estudio pre-experimental; trabajó con una población - muestra de 70 contribuyentes, 36 varones y 34 mujeres, a quienes se les aplicó un cuestionario. Se arribó a la conclusión que existe relación directa y positiva entre la concientización tributaria y, la recaudación del impuesto predial y arbitrios, ya que mientras haya una buena concientización tributaria, también tendremos una buena recaudación de impuestos prediales y arbitrios en el distrito de Víctor Larco Herrera, asimismo señala que es necesario que el estado en general y la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera en particular desarrolle una agresiva y sostenida sensibilización capacitación sobre la importancia de la tributación y que se le dé la mayor prioridad a la concientización de los contribuyentes y usuarios de la entidad

Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú

Autor: CHACALTANA, Juan – Tesis para optar el Grado de Doctor en Economía.

Tema: “Formalización en el Perú. Tendencias y políticas a inicios del siglo 21”. (2016) Resumen: La informalidad es una antigua preocupación de los investigadores de la empleabilidad, tanto en el Perú como en muchos países de

la región y del mundo en desarrollo, con variantes respecto a su aparición y evolución. El debate ha sido por mucho tiempo principalmente conceptual, alrededor de su definición, y tras ello, sus causas y las políticas adecuadas para la transición hacia la formalidad. La revisión de literatura que se realiza en los capítulos siguientes se intenta dar una idea de las principales vertientes que la academia ha ensayado sobre este tema. La amplia discusión sobre la informalidad, siendo útil, no se ha dirigido usualmente a la evaluación concreta de procesos de formalización. Es más, casi todo lo que sabemos sobre formalización en el Perú se basa estudios desarrollados con anterioridad previos a intervenciones específicas y poco en evaluaciones de las mismas. Esta ausencia ha sido la motivación principal de este trabajo. El objetivo gira, primero, en la dilucidación del carácter estructural de la informalidad en contraste con su carácter institucional, y luego al interior de la propia informalidad, en la prelación entre las obligaciones de orden empresarial y fiscal, ante el Estado, y las obligaciones de carácter laboral, ante los trabajadores, en la formalización del empleo. Para el primer propósito, la investigación se acoge a una oportunidad única brindada por la historia peruana reciente. Se trata de la coincidencia de un periodo de reducción del 52 empleo informal – entre el 2002 y el 2012– donde al mismo tiempo concurren procesos como un alto y excepcional crecimiento económico, así como intentos concretos de formalización a partir de medidas de reducción del costo laboral para las Mypes y un mayor énfasis en la fiscalización. De este modo, se trata de un periodo donde se pueden analizar comparativamente teorías competidoras sobre la formalización. Su análisis permitirá consolidar y profundizar políticas o estrategias de formalización en el marco de un enfoque integrado o multidimensional.

2.2. Bases teóricas – científicas

Conciencia Tributaria

Concepto de Conciencia Tributaria

González, y González (2014), conceptualiza que la conciencia tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

El concepto de conciencia tributaria, según Bravo (citado por Solórzano, 2015) señala que es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Alva, (2010) define que la conciencia tributaria es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

Educación tributaria

(Pérez, 2015), define que la educación tributaria es transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras; de ahí la importancia de que se dirija a los ciudadanos. Forma parte de la enseñanza más básica que educar en valores, en general.

Cultura Tributaria

Para la Superintendencia de Administración Tributaria (2019), la Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

1. Elementos constitutivos de la conciencia tributaria

Según Alva, (2010) teniendo en cuenta la base de la definición de

conciencia tributaria, se identifican varios elementos:

La interiorización de los deberes tributarios, esto alude a que los contribuyentes de a poco y de manera progresiva, busquen conocer qué conductas deben optar y cuáles no, respecto al sistema tributario. Aquí es donde se aprecia que el factor de riesgo, y los contribuyentes denotan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

Contribuir de manera voluntaria, es decir los contribuyentes deben sin necesidad de coacción y presión, cumplir con sus obligaciones tributarias que les impone la Ley; y en ejercicio de sus facultades deseen cumplirlas. Esto no se cumple en nuestra realidad.

Notar que el cumplimiento generará un beneficio común para la sociedad, el contribuyente pertenece a una determinada sociedad y por ende debe de disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello cuando tribute con el monto respectivo, el contribuyente percibirá que los servicios públicos estarán a disposición y se mejorará asimismo su funcionamiento.

2. Mecanismos para crear conciencia tributaria

Para Alva, (2010) los contribuyentes perciben que pagar tributos e impuestos responde a una obligación impuesta por el Estado y que no los beneficiará; aunque otros saben que Estado brinda servicios a la población y que para ello tiene como principal fuente de ingresos la contribución con el pago de impuestos de los contribuyentes. Frente a ello se considera que pueden emplear tres mecanismos para crear conciencia tributaria.

- Educación cívica tributaria: Esta educación debe ser tratada de manera diferente de los temas clásicos (tratar sobre los héroes y símbolos patrios), se debe incluir en ella el pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación. Ya que en la etapa de la niñez y adolescencia en que se consolidan diversos tipos de conductas

formando en ellos los principios y valores tanto éticos como morales. La educación cívica no debe culminar sólo en el colegio, debe extenderse en la universidad y ser transversal a través de toda la vida del individuo, aunque es en la etapa escolar que se le debe dar mayor importancia a inculcar los deberes tributarios.

- Crear reglas sencillas: La complejidad de las leyes tributarias obedece a que la sociedad en que vivimos se ha ido convirtiendo también en una sociedad compleja; por lo cual un mecanismo para crear conciencia tributaria consistiría en crear leyes menos complicadas en materia de interpretación y que por consiguiente faciliten su aplicación.
- Uso de sanciones: con este ítem se induce a obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad, el cual se vale de diversos mecanismos a fin de que estos individuos cumplan con las conductas. La coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales; sin embargo no se debe abusar de las mismas, es decir si la sanción es demasiado dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tenderá a una creciente evasión fiscal.

Así mismo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, (2006) considera a los siguientes mecanismos para crear conciencia tributaria:

- Educación tributaria

La de conformación de la conciencia tributaria tiene que enmarcarse en el horizonte de la formación de actitudes ciudadanas orientadas hacia la tributación. Esto significa que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias pasa por desarrollar primero, nuestra conciencia ciudadana de compromiso y responsabilidad con la sociedad y el Estado, derivándose de

ella nuestros deberes tributarios; y la educación es el medio más eficaz para desarrollar conciencia ciudadana por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

- Encuentros Universitarios

Son eventos en los que profesionales de la SUNAT brindan exposiciones didácticas a los estudiantes para interesarlos en la temática tributaria y promover en ellos la conciencia de cumplir con sus obligaciones tributarias como futuros profesionales.

- Programas Sociales-Tributarios.

Dicho programa fue parte de una estrategia global orientada a la generación de una cultura de cumplimiento tributario en nuestra sociedad, vía la educación, la prestación de servicios de calidad en forma descentralizada y el respeto total a los derechos y garantías que asisten a los contribuyentes.

- Sorteos de Comprobantes de Pago

Se creó con el fin de incentivar a la población en general a exigir comprobantes de pago por las compras o servicios adquiridos, así como reforzar la conciencia tributaria para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Factores que influyen en la conciencia tributaria

Benavides, (2013) señala que la falta de educación, al igual que la idiosincrasia, alto nivel de corrupción, conducta evasiva son factores que más influyen en la falta de conciencia tributaria.

Según el informe emitido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, (2006) sobre logros y avances entre los años 2001 y 2005, concluye que acepta que los impuestos depende de diversos

factores: psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales, los mismos que están estrechamente vinculados entre sí. La conciencia tributaria se ve condicionada, además, por la forma en que los contribuyentes perciben el funcionamiento del Sistema Tributario. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria, influyen negativamente en el cumplimiento voluntario.

Brechas Tributarias

Yáñez (2016), aclara que las brechas tributarias es la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, de acuerdo con la letra y el espíritu de la legislación tributaria, y lo que realmente recauda.

Benavides (2013), indica que es evidente que si queremos mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se debe reducir las “brechas tributarias”, como son:

- a) Contribuyentes no registrados, esta brecha está dada por la diferencia entre los contribuyentes potenciales y los contribuyentes registrados.
- b) Contribuyentes no declarantes, es la diferencia entre los contribuyentes registrados y los contribuyentes que efectivamente presentan la declaración.
- c) Contribuyentes que no cumplen con tributar, es aquella brecha que resulta de la diferencia entre los impuestos declarados o determinados por la Administración Tributaria y lo efectivamente pagado por el contribuyente.
- d) Contribuyentes evasores, es la brecha que resulta de la diferencia entre los impuestos declarados por el contribuyente o determinados por la Administración Tributaria y el impuesto potencial de acuerdo a lo definido en las normas tributarias.

Estrategias del estado para crear conciencia

Según un informe emitido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, (2006) para solucionar esta problemática el estado busca una solución con las siguientes estrategias:

- 1) Implementar a nivel nacional los Centros de Servicios al Contribuyente (CSC) en los distritos donde menos conciencia tributaria se tiene.
- 2) Implementación de la Central de Consultas Telefónicas, para brindar una orientación adecuada y oportuna, sin necesidad de que los contribuyentes se trasladen hasta las oficinas de la SUNAT, se le ha dado un mayor impulso a la Central de Consultas Telefónicas.
- 3) Actualizar el portal en Internet: www.sunat.gob.pe, otra vía para brindar servicio al contribuyente es el canal virtual, constituido por la información brindada a través del portal de la SUNAT en Internet, así como por las transacciones que se realizan a través del módulo de SUNAT Operaciones en Línea (SOL), el cual forma parte del mencionado portal web.
- 4) Mejorar la calidad en la orientación al contribuyente, la clave del éxito de una buena orientación radica en un servicio de atención de calidad, en el conocimiento de los funcionarios que la brindan y en la simpleza de los medios de difusión utilizados.
- 5) Implementar otras acciones para realizar vínculos con los ciudadanos, así como la realización de sorteos de comprobantes de pago, actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, Desarrollo del Primer Programa de Formación Laboral Juvenil SUNAT Formalización e informalidad

Formalización: Según el Diccionario de la Lengua Española, editado por la Real Academia de la Lengua, es la acción y efecto de formalizar o formalizarse. Es decir, cumplir expresamente con los requisitos legales o de

procedimiento; es guardar conformidad con la ley o el uso en la ejecución de un acto público. Arbaiza (2011, citado por Campos, 2016), señala que “la formalización no es un concepto neutro. En realidad, el grado hasta el cual la persona o entidad está formalizada es un indicador de las perspectivas de quienes toman decisiones en ella respecto a los miembros de la misma”.

Informalidad: Según el Diccionario de la Lengua Española, editado por la Real Academia de la Lengua, la “informalidad” es la “cualidad de informal”; y a su vez define lo “informal” como lo “que no guarda las formas y reglas prevenidas”. Según Berenguel, y Sotelo (2009), cuando se habla de la “informalidad” en materia tributaria, generalmente ella se atribuye a las personas naturales, personas jurídicas y entidades obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

Efectos de la informalidad

Para Hernández, y Sotelo (2016), el vínculo entre tributación e informalidad va en doble sentido. Por ello se convierte en un círculo vicioso, formados por la puesta en contacto de ambas. De un lado, la informalidad produce efectos o consecuencias sobre los sistemas tributarios y de otro, la tributación aporta su cuota a la causa y a la solución del problema de la informalidad. A continuación, mencionaremos algunos de los efectos que trae como consecuencia la informalidad:

- a) En la productividad de la economía, el sector informal es poco productivo que el sector formal. Las empresas informales tienen limitaciones organizativas que les impiden ganar en productividad. Por otro lado, el defecto en productividad de la empresa informal es que genera menores tributos.

Ley de tributación municipal

Según la Ley de Tributación Municipal, el Decreto Legislativo N° 776, se detallan los siguientes tributos municipales:

Impuesto Predial

Artículo 8.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Artículo 13.- El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Artículo 14.- Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- a. Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
- b. Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario.
- c. Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

Artículo 15.- El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales.

En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del

impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero; las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.

Impuesto de Alcabala

Artículo 21.- El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

Artículo 23.- Es sujeto pasivo en calidad de contribuyente, el comprador o adquirente del inmueble.

Artículo 25.- Tasa aplicable La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario. No está afecto al impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

Impuesto al Patrimonio Vehicular

Artículo 30.- El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

Artículo 31.- Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados en el artículo anterior. Cuando se efectúe cualquier transferencia el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho. Artículo 33.- La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Artículo 34.- Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga.
- b) Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- c) Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

Artículo 35.- El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. La primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.

Contribución Especial de Obras Públicas

Artículo 62.- La Contribución Especial de Obras Públicas grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad. Las Municipalidades emitirán las normas procesales para la recaudación, fiscalización y administración de las contribuciones.

Las tasas

Artículo 66.- Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de índole contractual.

Artículo 68.- Las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas:

- a) Tasas por servicios públicos o arbitrios: son las tasas que se pagan por la

prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

- b) Tasas por servicios administrativos o derechos: son las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.
- c) Tasas por las licencias de apertura de establecimiento: son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

Formalización del contribuyente

Definición conceptual de Formalización del contribuyente

Según (Palomino Ochoa, El poder del Privilegio Fiscal, 2009), la informalidad no se encuentra en los individuos, sino en las actividades que ellos realizan, siendo sus actividades una legal y otra ilegal, la informalidad es el acto ilegal que realiza un individuo. El contrabando es una consecuencia de la informalidad y efecto de la incapacidad del Estado de ordenar a empresarios y consumidores que viven y se benefician del contrabando al margen de la legalidad, (p.61,62).

Según (Salazar & Vargas, 2018), la presencia de los comerciantes ambulatorios en los alrededores del mercado Santa Celia de la ciudad de Cutervo, conlleva a generar algunos problemas como es el desorden público, masificación de las personas, lo cual hace que la ciudad se convierta en un lugar inseguro, además se evidencia gran cantidad de contaminación, ruido, y por ende la imagen de la ciudad no es la adecuada, especialmente para generar un buen turismo. Entre las causas primordiales de la comercialización informal (ambulantes) en la localidad de Cutervo, se ha podido identificar la migración de las personas hacia la ciudad por la inestabilidad que viven en los lugares

aledaños, también se da por las escasas fuentes de empleo y el inadecuado espacio físico para vender, esto es principalmente por la poca inversión por parte del sector público. El comercio ambulatorio es una fuente de empleo principalmente para las personas que no tienen la oportunidad de estar en un trabajo fijo, y que necesitan mantener una familia, es decir dar alimentación, educación, vivienda, vestido, salud, entre otros, lo cual es algo positivo para la sociedad ya que están contribuyendo de alguna manera al desarrollo socioeconómico del país. Los comerciantes informales, pese a que solo tienen un nivel de instrucción primario, cuentan con gran capacidad de comercialización, esto es por la experiencia que han ganado, además de la actitud positiva para realizar la actividad económica, pese a las adversidades que se les presenta y a las condiciones en que se desenvuelven ya que es evidente que tienen que mantenerse en el sol, la lluvia, con tal de lograr el propósito de vender su mercadería. El comercio ambulatorio e informal, es una salida inteligente.

Según (Palomino, 2009), la informalidad es la no registrada de la producción en el mercado de bienes y servicios, por tanto, las actividades informales ilegales que se transan monetariamente como el comercio de bienes sustraídos, el contrabando, narcotráfico y otros; así como las no monetarias son el intercambio de bienes sustraídos y provenientes de contrabando.

Dentro de las actividades informales legales está la evasión tributaria, (ingresos no registrados, sueldos y salarios y bienes de trabajo no declarados) vinculados con servicios y productos legales; la elusión de tributos (los descuentos, incentivos, etc.), (p.61).

2.3. Definición de términos básicos

1. Acceso a la formalización. La formalización de las micro y pequeñas empresas (Mypes) en el mercado nacional es cada vez mayor. Según

informó el Ministro de la Producción, Jorge Villasante, a la Agencia Peruana de Noticias (Andina) “a julio del 2011 podríamos alcanzar sin problemas la inscripción de 150 mil empresas en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Remype).

2. **El Municipio.** - Es la entidad que agrupa tres componentes interrelacionados: La población, el territorio y la organización local.
3. **Organización Municipal.** - Es un proceso permanente y sistemático que consiste en ordenar las funciones y estructuras de las Municipalidades, tratando de lograr una Administración eficiente y oportuna, que permita proveer una óptima prestación de servicios a la Localidad en su ámbito Jurisdiccional. La Organización es una respuesta a la preocupación que debe actuar la Municipalidad para hacer frente al reto del Desarrollo Local
4. **Conciencia tributaria.** Es concebida como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admitimos que, estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil. Los impuestos son, por definición, una carga. Más en una época y en un medio donde, diríase, la conciencia promedio del hombre de hoy, está más cerca del bolsillo que de la razón o del corazón.
5. **Contribuyente.** Persona con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuesto, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

6. **Deberes fiscales.** Son aquellas que están vinculadas a las actividades económicas que cada contribuyente realice. Por lo tanto, a partir de dicha inscripción el contribuyente tiene el deber de presentar y pagar los impuestos para los que aplique, de acuerdo a su actividad económica.
7. **Gestión presupuestal.** Capacidad de los pliegos presupuestarios para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.
8. **Desarrollo empresarial.** Es el proceso mediante el cual el empresario y su personal adquieren o fortalecen habilidades y destrezas, por el cual favorecen el manejo eficiente y fuerte de los recursos de su empresa, la innovación de productos y procesos, de tal manera, que coadyuve al crecimiento sostenible de la empresa. Para una mejor finanza y recurso en la empresa.
9. **Facilidades en formalización.** Las Personas Naturales que se inscriban en el RUS sólo efectuaran el pago de una cuota de 20 soles cuyo importe incluye el pago de impuesto a la renta e IGV. La microempresa que se inscriban en el Régimen Especial de Renta (RER), sólo pagaran el 1.5 por ciento de sus ingresos netos mensuales. Las MYPES estarán exoneradas del pago de tasas a las Municipalidades por trámites tales como renovación, actualización de datos entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso. Sólo asumirán el 30% de los derechos de pago por trámites realizados ante el Ministerio de Trabajo.
10. **Formalización empresarial.** La formalización representa el uso de normas en una organización. La codificación de los cargos es una medida de la cantidad de normas que definen las funciones de los ocupantes de los

cargos, en tanto que la observancia de las normas es una medida de su empleo.

- 11. Mypes.** (Según el Art. 2 de la Ley 28015), la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.
- 12. Regímenes tributarios.** Son las categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales. A partir del ejercicio 2017, los regímenes tributarios han sufrido modificaciones. Antes contábamos con sólo tres regímenes: NRUS, Régimen Especial y Régimen General, desde enero de este año, los contribuyentes pueden acogerse además al Régimen MYPE Tributario.
- 13. Responsabilidades tributarias.** La Ley fiscal declara responsables de una deuda tributaria, junto a los sujetos pasivos que son los deudores principales, a otras personas o entidades a los que la ley extiende la responsabilidad del pago del tributo, en determinadas circunstancias. La extensión de la responsabilidad tributaria hacia personas que no han realizado el hecho imponible es una medida que tiene por objeto facilitar y asegurar la recaudación tributaria, mediante el aseguramiento del cobro de

los mismos y también como mecanismo para evitar conductas evasoras o fraudulentas.

- 14. Legislación municipal.** Conjunto de leyes de y normas por las cuales se gobierna el sector público del gobierno municipal. Con un sentido amplio, debe entenderse por leyes y normas a aquellas que emiten los poderes, el Estado y las autoridades del sector. La Legislación municipal es un conjunto sistemático de leyes y normas que regulan el sistema municipal.
- 15. Gestión del Sistema Municipal.** - El Sistema Municipal es integrador y flexible porque abarca y articula todos sus elementos y permite a los usuarios organizar su trayectoria municipal. Se adecua a las necesidades y exigencias de la diversidad del país.
- 16. Tributación.** Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas. **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta. **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- 17. Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos. La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

Ha. La Conciencia Tributaria incide significativamente en la Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021.

Ho. La Conciencia Tributaria no incide significativamente en la Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021.

2.4.2. Hipótesis Específicas

a) **Ha.** El conocimiento sobre la importancia de la tributación, incide significativamente en la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

Ho. El conocimiento sobre la importancia de la tributación, no incide significativamente en la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

b) **Ha.** Los valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente inciden significativamente para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

Ho. Los valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente no inciden significativamente para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

2.5. Identificación de variables.

Variable Independiente

X = Conciencia tributaria

Variable Dependiente

Y = Formalización de contribuyentes

2.6. Definición operacional de variables e indicadores.

Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADORES
V.I. Conciencia tributaria	Es una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admitimos que, estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil.	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de conocimiento de la importancia de la tributación. - Nivel de conciencia tributaria en el contribuyente vinculado a la actividad minera. - Conjunto de valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente para cumplir con las obligaciones fiscales. - Nivel de conocimiento en los contribuyentes de la actividad minera sobre cumplimiento de las responsabilidades tributarias
V.D. Formalización del contribuyente	La formalización representa el uso de normas en una organización. La codificación de los cargos es una medida de la cantidad de normas que definen las funciones de los ocupantes de los cargos, en tanto que la observancia de las normas es una medida de su empleo	Formalización del contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de formalización - Grado de aprovechamiento de las facilidades de la formalización - Nivel de decisión del contribuyente para el acceso a la formalización - Nivel de conocimiento de los regímenes tributarios

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación

Dada la naturaleza de este estudio podemos decir que es una investigación de tipo cuantitativo.

3.2. Nivel de Investigación

Es de nivel descriptivo – correlacional

3.3. Métodos de la investigación

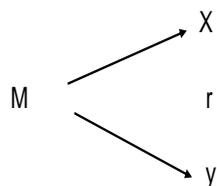
Método

El método empleado es el deductivo e inductivo.

3.4. Diseño de investigación

Esta investigación está enmarcada en un diseño no experimental, ya que no se manipularan las variables; se observaran los fenómenos en un determinado tiempo en el cual serán analizados. Es de corte trasversal porque se determina la relación entre las dos variables establecidas en un momento determinado. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

Dónde:



M = Muestra.

X = Variable Conciencia Tributaria

Y = Variable Formalización de contribuyentes

r = Relación entre las variables.

3.5. Población y muestra

Población del Estudio

La población a estudiar está conformada por los contribuyentes (1030) de la Municipalidad Provincial de Pasco, de ambos sexos

Muestra de la Investigación

Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Pasco tomando como muestra 280

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento se utilizó el cuestionario tipo escalamiento de R. Likert.

3.7. Selección y validación de los instrumentos de investigación

Instrumentos

Instrumento, es el recurso, en nuestro caso hojas impresas que hemos utilizado para recolectar y registrar datos o información.

Entre los principales instrumentos que se ha utilizado en el desarrollo de la investigación son:

- a) Cuestionario

Técnicas de Recolección de Datos

Técnica de recolección de datos, es el conjunto de procedimientos organizados para recolectar datos correctos que conllevan a: medir una variable o conocer una variable.

Las principales técnicas que hemos utilizado en el desarrollo de la investigación, fueron:

a) Encuestas

Confiabilidad y validez de los Datos

La validez se realizó mediante el juicio de expertos.

Para determinar la confiabilidad del presente estudio de investigación se aplicó el Alfa de Cronbach, resultando 0,925, de confiabilidad que indica que es adecuado y favorable para aplicar el instrumento de investigación.

Confiabilidad Alfa de Cronbach	
Alfa de Cron Bach	N° de elementos
0,925	17

Fuente: resultados de la investigación

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Las técnicas de procesamiento de datos son Estadísticas descriptiva y inferencial, con el fin de describir las diversas características de las variables.

3.9. Tratamiento estadístico

Concluido el trabajo de campo se procedió a construir una base de datos luego se realizó un análisis estadístico con el paquete SPSS V 25 de acuerdo a las siguientes etapas.

- Elaboración de frecuencias y porcentajes de las dimensiones de las variables.
- Construcción de tablas para cada dimensión
- Obtención de gráficos para cada dimensión

- Contrastación de la hipótesis con la prueba Chi Cuadrado de comparación de proporciones independientes.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

Los investigadores, desde el punto de vista ético, tenemos que tener en cuenta, la Ley Universitaria N° 30220. El Reglamento del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU-CD, y su modificación según Resolución de Consejo Directivo N° 010-2017- SUNEDU-CD el Estatuto de la UNDAC y el reglamento general de grados académicos y títulos profesionales con código GAC-RE18-01 Las leyes y normas nacionales en nuestra formación profesional nos instruyen a respetar.

Así mismo nos sustentamos en Roberto Hernández (2014), en su obra de metodología de investigación, precisa las tres formas de realizar un estudio de investigación, desde una base ética, de forma legal y en el marco de derechos humanos, así como también, lo remarca la dimensión de los valores en los participantes, los usuarios y lectores, del mismo modo, Bernal (2010), estima el valor de la ética en la actividad científica y que guía la realización del estudio con originalidad.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

Considerando la utilización de los indicadores de conciencia tributaria y la formalización de los contribuyentes con el fin de mejorar los resultados; en la eficiencia en la recaudación tributaria y la formalización del contribuyente. Por tanto en este capítulo, se presentan los resultados sobre la evaluación de la conciencia tributaria y la formalización del contribuyente en el distrito de Chuquimarca, municipalidad provincial de Pasco, 2021

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

En este primer apartado daremos a conocer la conciencia tributaria que influye significativamente en la formalización del contribuyente.

A. Conciencia Tributaria

¿En qué nivel cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?

Cuadro 1. Obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje (%)	
Válido	Siempre	77	27.5
	Casi siempre	68	24.3
	A veces	63	22.5
	Pocas veces	40	14.3
	Nunca	32	11.4
	Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

Interpretación:

Con la finalidad de conocer en qué nivel cumple Ud. con sus obligaciones tributarias; se aplicó el cuestionario respectivo; y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 11,4% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** cumple Ud. con sus obligaciones tributarias
2. Un 14,3% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** cumple Ud. con sus obligaciones tributarias
3. Un 22,5% de la muestra encuestada opinan que **A veces** cumple Ud. con sus obligaciones tributarias
4. Un 24,3% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** cumple Ud. con sus obligaciones tributarias
5. Un 27,5% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** cumple Ud. con sus obligaciones tributarias

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **aceptable** que cumple Ud. con sus obligaciones tributarias

Figura 1. Obligaciones tributarias

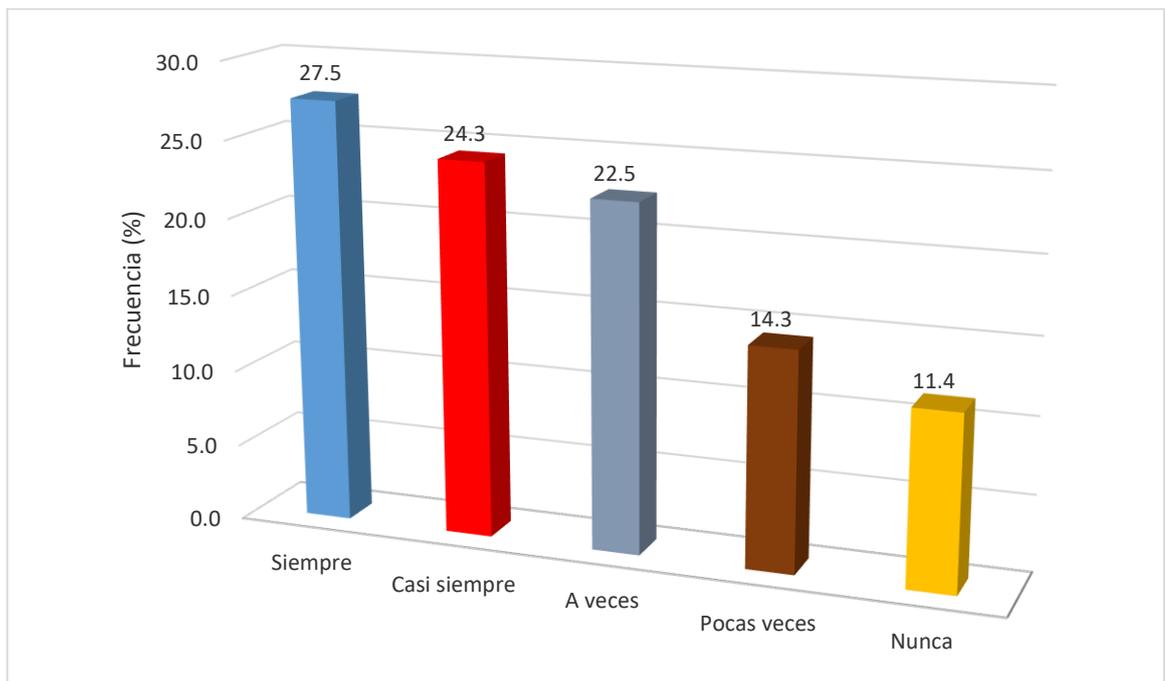


Grafico del cuadro No- 1

¿Cree Ud. que el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco, toma conciencia de sus obligaciones tributarias?

Cuadro 2. El contribuyente toma conciencia de sus obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido		
Siempre	46	16.4
Casi siempre	55	19.6
A veces	74	26.4
Pocas veces	60	21.4
Nunca	45	16.1
Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

Interpretación:

Con la finalidad de conocer si cree Ud. que el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco, toma conciencia de sus obligaciones

tributarias; se aplicó el cuestionario respectivo y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 16,1% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** creen que el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco, toma conciencia de sus obligaciones tributarias
2. Un 21,4% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** creen. que el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco, toma conciencia de sus obligaciones tributarias
3. Un 26,4% de la muestra encuestada opinan que **A veces** creen. que el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco, toma conciencia de sus obligaciones tributarias
4. Un 19,6% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** creen. que el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco, toma conciencia de sus obligaciones tributarias
5. Un 16,4% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** creen. que el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco, toma conciencia de sus obligaciones tributarias

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **bajo** que creen. que el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco, toma conciencia de sus obligaciones tributarias.

Figura 2. El contribuyente toma conciencia de sus obligaciones tributarias

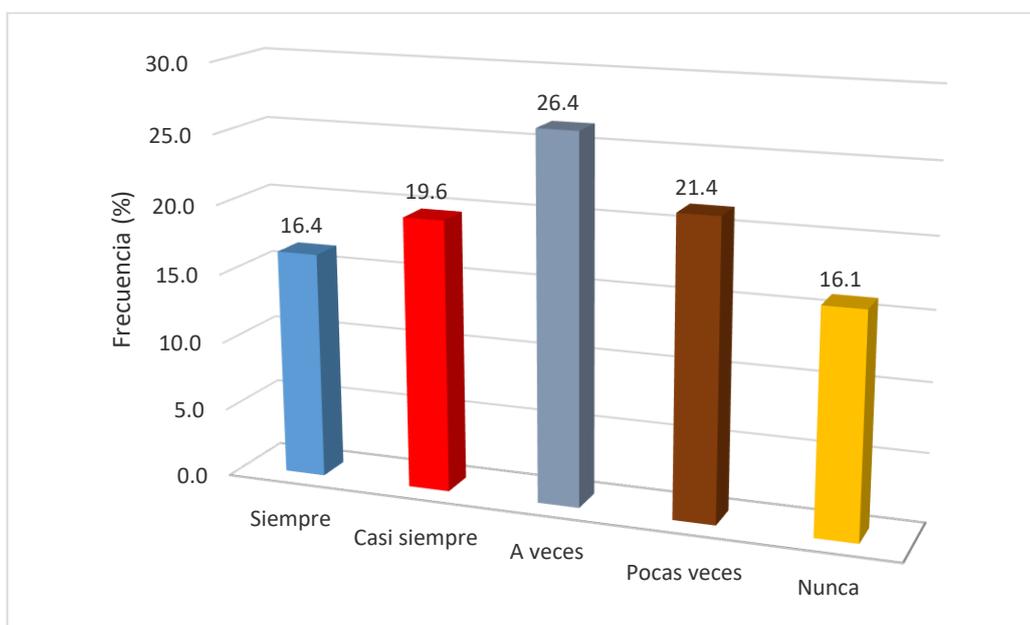


Grafico del cuadro No- 2

¿Qué nivel de conciencia tributaria considera Ud., que posee el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco?

Cuadro 3. Nivel de conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido Siempre	38	13.6
Válido Casi siempre	43	15.4
Válido A veces	64	22.9
Válido Pocas veces	80	28.6
Válido Nunca	55	19.6
Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer qué nivel de conciencia tributaria considera Ud., que posee el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco; se aplicó el cuestionario respectivo, los resultados fueron los siguientes:

1. Un 19,6% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** tienen un nivel de conciencia tributaria los contribuyentes de la municipalidad provincial de Pasco
2. Un 28,6% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** tienen un nivel de conciencia tributaria los contribuyentes de la municipalidad provincial de Pasco
3. Un 22,9% de la muestra encuestada opinan que **A veces** tienen un nivel de conciencia tributaria los contribuyentes de la municipalidad provincial de Pasco
4. Un 15,4% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** tienen un nivel de conciencia tributaria los contribuyentes de la municipalidad provincial de Pasco
5. Un 13,6% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** tienen un nivel de conciencia tributaria los contribuyentes de la municipalidad provincial de Pasco

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **bajo** tienen un nivel de conciencia tributaria los contribuyentes de la municipalidad provincial de Pasco.

Figura 3. Nivel de conciencia tributaria

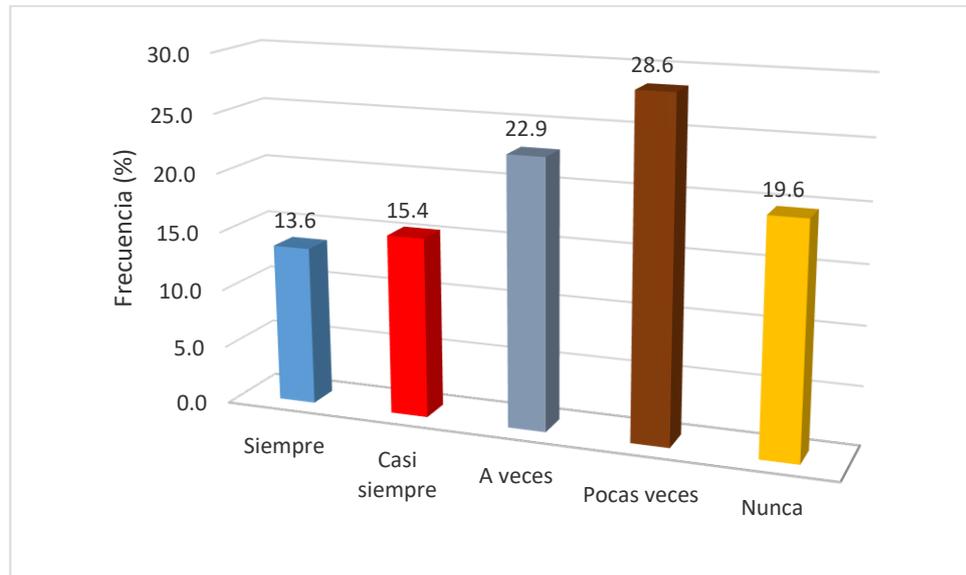


Grafico del cuadro No- 3

¿Conoces todos los tributos exigibles a cumplir en la Municipalidad Provincial de Pasco?

Cuadro 4. Tributos exigibles a cumplir

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido		
Siempre	24	8.6
Casi siempre	32	11.4
A veces	52	18.6
Pocas veces	90	32.1
Nunca	82	29.3
Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de saber si conoces todos los tributos exigibles a cumplir en la Municipalidad Provincial de Pasco; se aplicó el cuestionario respectivo, los resultados fueron los siguientes:

1. Un 29,3% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** conocen

- todos los tributos exigibles a cumplir en la Municipalidad Provincial de Pasco
2. Un 32,1% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** conocen todos los tributos exigibles a cumplir en la Municipalidad Provincial de Pasco
 3. Un 18,6% de la muestra encuestada opinan que **A veces** conocen todos los tributos exigibles a cumplir en la Municipalidad Provincial de Pasco
 4. Un 11,4% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** conocen todos los tributos exigibles a cumplir en la Municipalidad Provincial de Pasco
 5. Un 8,6% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** conocen todos los tributos exigibles a cumplir en la Municipalidad Provincial de Pasco

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **bajo** que conocen todos los tributos exigibles a cumplir en la Municipalidad Provincial de Pasco.

Figura 4. Tributos exigibles a cumplir

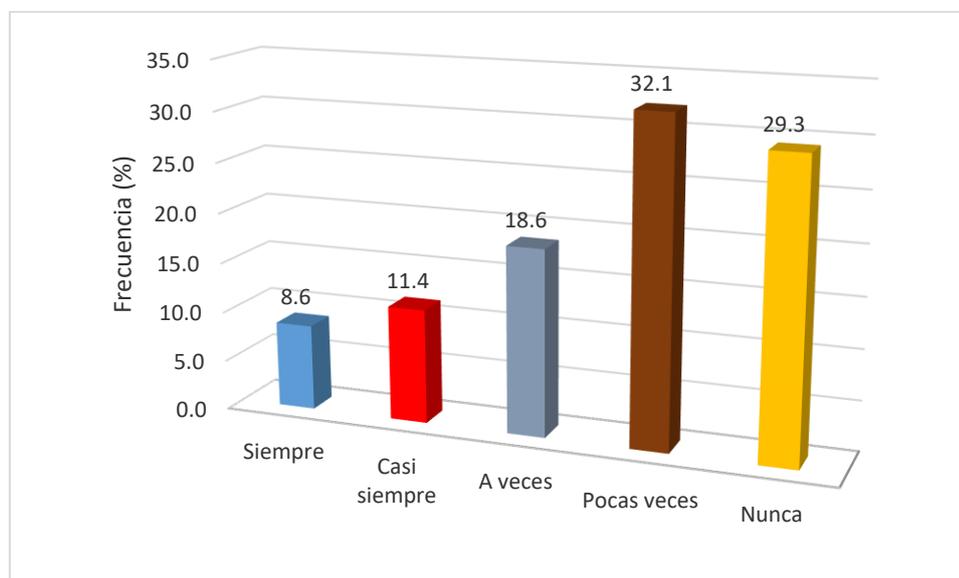


Grafico del cuadro No- 4

¿En qué nivel considera Ud. que la institución hace difusión de las diversas formas de pago?

Cuadro 5. Difusión de las diversas formas de pago

	Frecuencia	Porcentaje (%)	
Válido	Siempre	29	10.4
	Casi siempre	38	13.6
	A veces	54	19.3
	Pocas veces	82	29.3
	Nunca	77	27.5
	Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer en qué nivel considera Ud. que la institución hace difusión de las diversas formas de pago; se aplicó la siguiente encuesta siendo los resultados los siguientes:

1. Un 27,5% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** conocen que la institución hace difusión de las diversas formas de pago
2. Un 29,3% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** conocen que la institución hace difusión de las diversas formas de pago.
3. Un 19,3% de la muestra encuestada opinan que **A veces** conocen que la institución hace difusión de las diversas formas de pago.
4. Un 13,6% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** conocen que la institución hace difusión de las diversas formas de pago
5. Un 10,4% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** conocen que la institución hace difusión de las diversas formas de pago.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **bajo** que conocen que la institución hace difusión de las diversas formas de pago.

Figura 5. Difusión de las diversas formas de pago

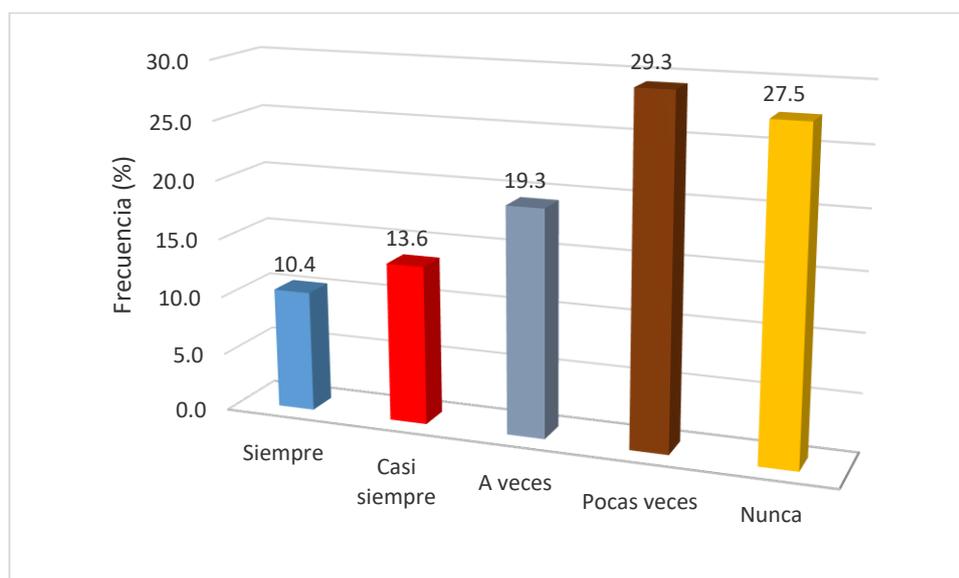


Grafico del cuadro No- 5

¿En qué nivel cree Ud. que es favorable un beneficio tributario para el contribuyente?

Cuadro 6. Beneficio tributario

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido		
Siempre	89	31.8
Casi siempre	72	25.7
A veces	62	22.1
Pocas veces	28	10.0
Nunca	29	10.4
Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si es favorable un beneficio tributario para el contribuyente; se realizó la siguiente encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 10,7% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** es favorable un beneficio tributario para el contribuyente

2. Un 19,3% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** es favorable un beneficio tributario para el contribuyente.
3. Un 22,1% de la muestra encuestada opinan que **A veces** es favorable un beneficio tributario para el contribuyente.
4. Un 22,9% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** es favorable un beneficio tributario para el contribuyente.
5. Un 25% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** es favorable un beneficio tributario para el contribuyente.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **alto** que consideran que es favorable un beneficio tributario para el contribuyente

Figura 6. Beneficio tributario

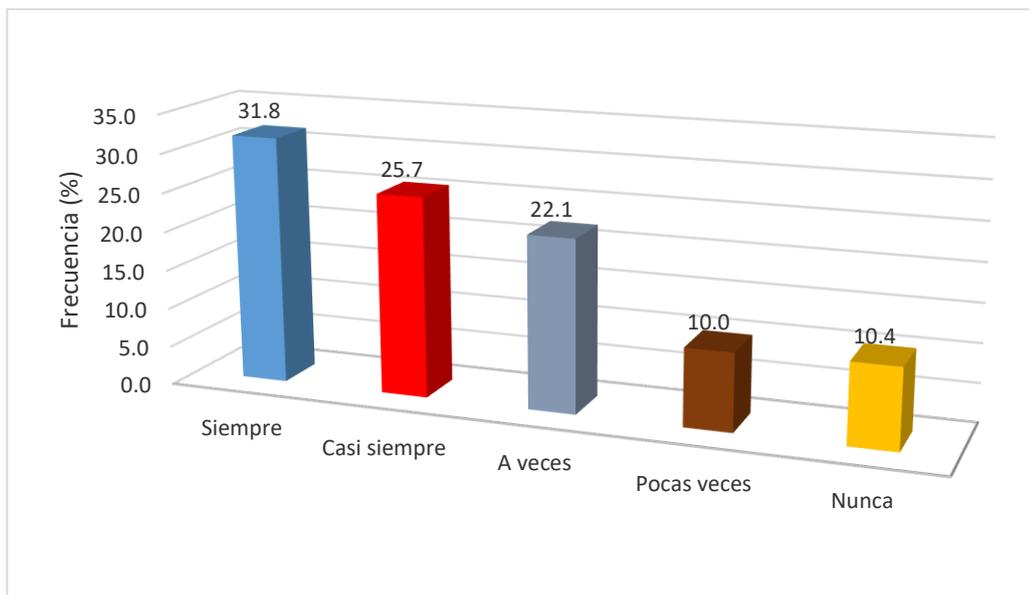


Grafico del cuadro No- 6

¿Cree Ud. que se ha motivado para el pago de los tributos?

Cuadro 7. Motivado para el pago de tributos

	Frecuencia	Porcentaje (%)	
Válido	Siempre	70	25.0
	Casi siempre	64	22.9
	A veces	62	22.1
	Pocas veces	54	19.3
	Nunca	30	10.7
	Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer que se encuentra motivado para el pago de los tributos, se realizó la siguiente encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 10,7% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** se encuentra motivado para el pago de los tributos
2. Un 19,3% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** se encuentra motivado para el pago de los tributos.
3. Un 22,1% de la muestra encuestada opinan que **A veces** se encuentra motivado para el pago de los tributos.
4. Un 22,9% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** se encuentra motivado para el pago de los tributos.
5. Un 25% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** se encuentra motivado para el pago de los tributos.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **considerable alto** que se encuentra motivados para el pago de los tributos.

Figura 7. Motivado para el pago de tributos

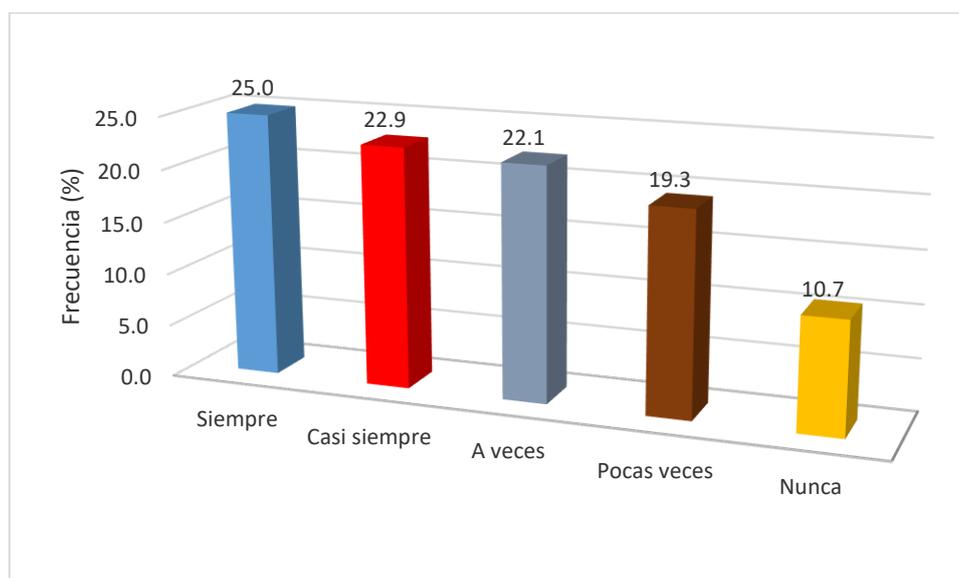


Grafico del cuadro No- 7

¿Cree Ud. que es importante el pago de tributos para el desarrollo de la provincia?

Cuadro 8. Pago de tributos para el desarrollo de la provincia

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido Siempre	100	35.7
Válido Casi siempre	89	31.8
Válido A veces	40	14.3
Válido Pocas veces	31	11.1
Válido Nunca	20	7.1
Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si es importante el pago de tributos para el desarrollo de la provincia; se realizó la siguiente encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 7,1% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** es importante

el pago de tributos para el desarrollo de la provincia.

2. Un 11,1% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** es importante el pago de tributos para el desarrollo de la provincia.
3. Un 14,3% de la muestra encuestada opinan que **A veces** es importante el pago de tributos para el desarrollo de la provincia.
4. Un 31,8% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** es importante el pago de tributos para el desarrollo de la provincia.
5. Un 35,7% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** es importante el pago de tributos para el desarrollo de la provincia

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **alto** que consideran que es importante el pago de tributos para el desarrollo de la provincia.

Figura 8. Pago de tributos para el desarrollo de la provincia

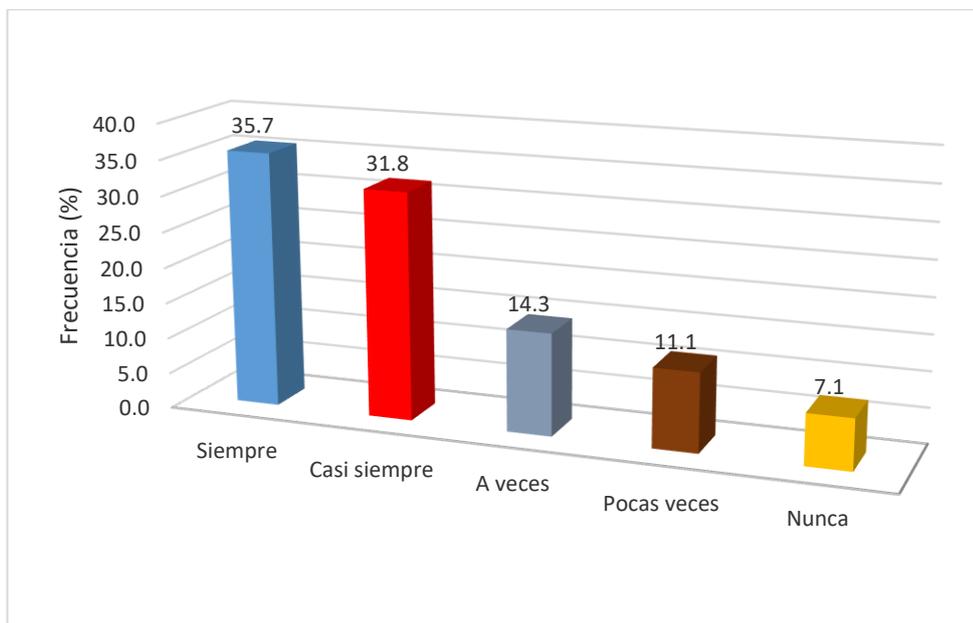


Grafico del cuadro No- 8

¿Considera que la recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades de la municipalidad provincial de Pasco?

Cuadro 9. *Recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades*

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido	Siempre	45	16.1
	Casi siempre	42	15.0
	Algunas veces	67	23.9
	Muy pocas veces	69	24.6
	Nunca	57	20.4
	Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si la recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades de la municipalidad provincial de Pasco, se realizó una encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 20,4% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** la recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades de la municipalidad provincial de Pasco.
2. Un 24,6% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** la recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades de la municipalidad provincial de Pasco.
3. Un 23,9% de la muestra encuestada opinan que **A veces** la recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades de la municipalidad provincial de Pasco.
4. Un 15,0% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** la recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades de la municipalidad provincial de Pasco.
5. Un 16,1% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** la recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades de la municipalidad provincial de Pasco.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **bajo** que opinan que la recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades de la municipalidad provincial de Pasco

Figura 9. Recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades

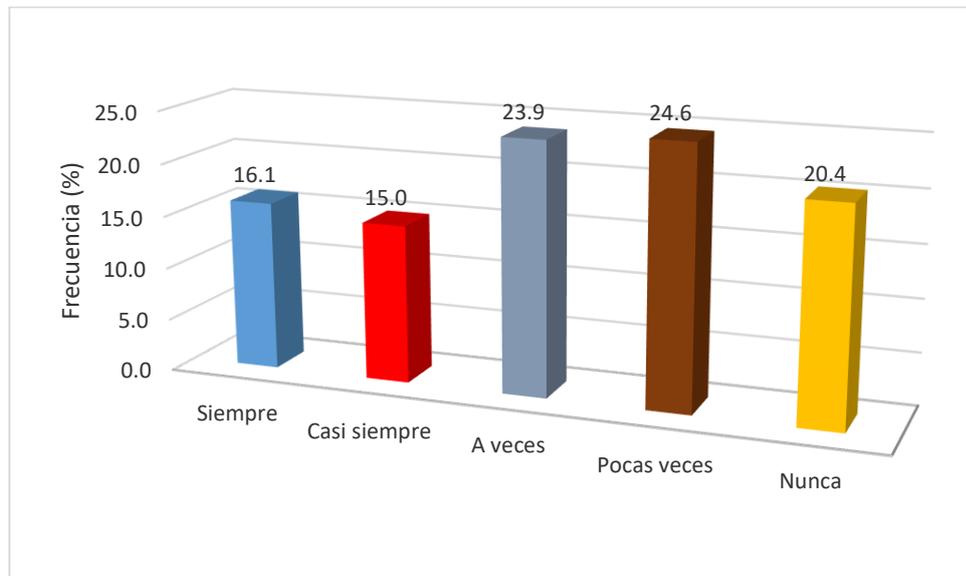


Grafico del cuadro No- 9

¿Cree Ud. que los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento del pago de sus tributos?

Cuadro 10. La corrupción pública desmotiva el cumplimiento del pago de sus tributos

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido		
Siempre	88	31.4
Casi siempre	90	32.1
Algunas veces	50	17.9
Muy pocas veces	29	10.4
Nunca	23	8.2
Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento del pago de sus tributos, se realizó una encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 8,2% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento del pago de sus tributos.
2. Un 10,4% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento del pago de sus tributos.
3. Un 17,9% de la muestra encuestada opinan que **A veces** los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento del pago de sus tributos.
4. Un 32,1% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento del pago de sus tributos.
5. Un 31,4% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento del pago de sus tributos.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **alto** que los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento del pago de sus tributos

Figura 10. La corrupción pública desmotiva el cumplimiento del pago de sus tributos

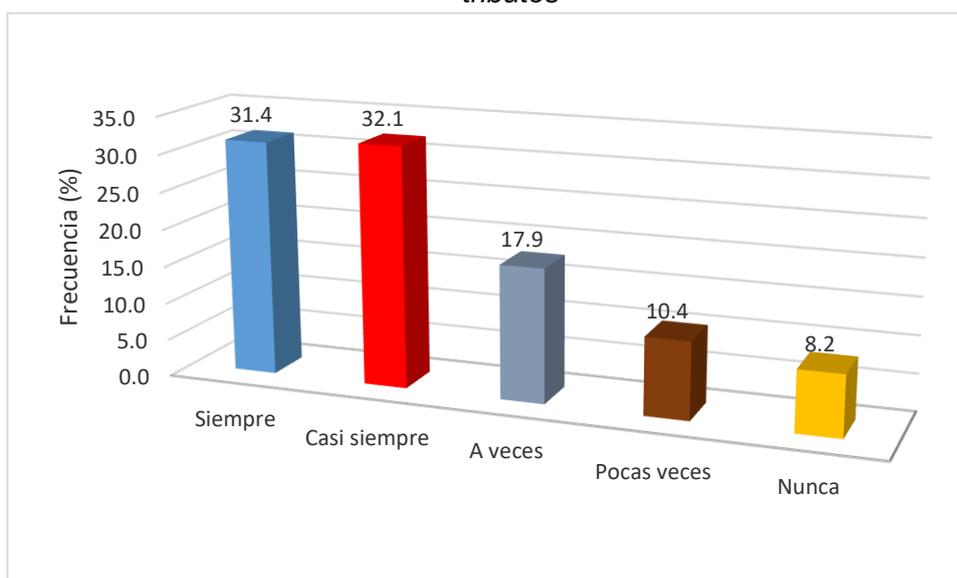


Grafico del cuadro No- 10

B. FORMALIZACION DE CONTRIBUYENTES

¿Lleva Ud. Un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio?

Cuadro 11. Registros de ingresos y gastos de su negocio

	Frecuencia	Porcentaje (%)	
Válido	Siempre	95	33.9
	Casi siempre	90	32.1
	Algunas veces	43	15.4
	Muy pocas veces	27	9.6
	Nunca	25	8.9
	Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si lleva Ud. un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio, se realizó una encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 8,9% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** llevan un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio.
2. Un 9,6% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** llevan un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio.
3. Un 15,4% de la muestra encuestada opinan que **A veces** llevan un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio.
4. Un 32,1% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** llevan un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio.
5. Un 33,9% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** llevan un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **alto** que llevan un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio.

Figura 11. Registros de ingresos y gastos de su negocio

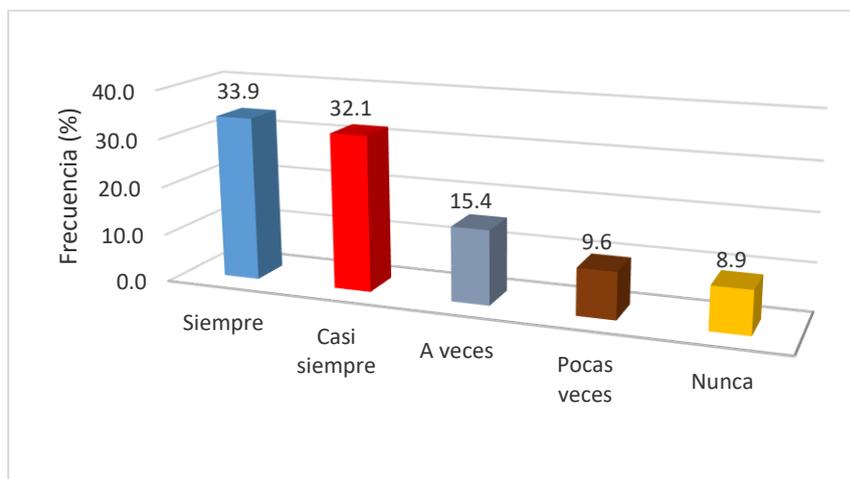


Grafico del cuadro No- 11

¿Considera que el Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo?

Cuadro 12. El Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido	Siempre	99	35.4
	Casi siempre	95	33.9
	A veces	35	12.5
	Pocas veces	29	10.4
	Nunca	22	7.9
	Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si el Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo, se realizó una encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 7,9% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** el Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo.
2. Un 10,4% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** el Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo.
3. Un 12,5% de la muestra encuestada opinan que **A veces** el Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo.
4. Un 33,9% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** el Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo.
5. Un 35,4% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** el Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **alto** que el Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo.

Figura 12. ¿Los funcionarios conocen la construcción de un Plan de Desarrollo Concertado?

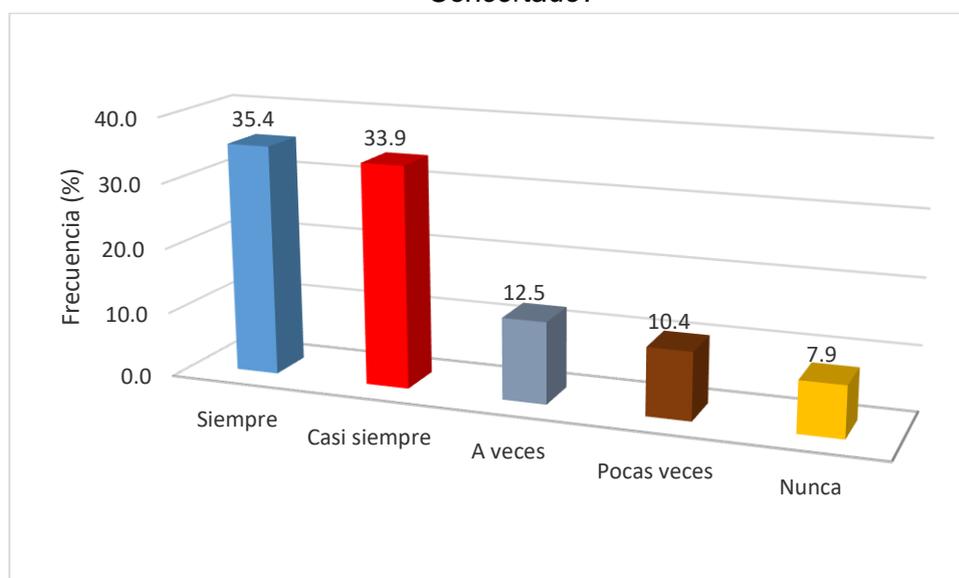


Grafico del cuadro No- 12

¿Tiene usted sus respectivos permisos de funcionamiento?

Cuadro 13. Cuenta con los permisos de funcionamiento

	Frecuencia	Porcentaje (%)	
Válido	Siempre	102	36.4
	Casi siempre	82	29.3
	A veces	20	7.1
	Pocas veces	27	9.6
	Nunca	49	17.5
	Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si tiene usted sus respectivos permisos de funcionamiento, se realizó una encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 17,5% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** tienen sus respectivos permisos de funcionamiento.
2. Un 9,6% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas** tienen sus respectivos permisos de funcionamiento.
3. Un 7,1% de la muestra encuestada opinan que **A veces** tienen sus respectivos permisos de funcionamiento.
4. Un 29,3% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** tienen sus respectivos permisos de funcionamiento.
5. Un 36,4% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** tienen sus respectivos permisos de funcionamiento.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **muy alto** que tienen sus respectivos permisos de funcionamiento.

Figura 13. Cuenta con los permisos de funcionamiento

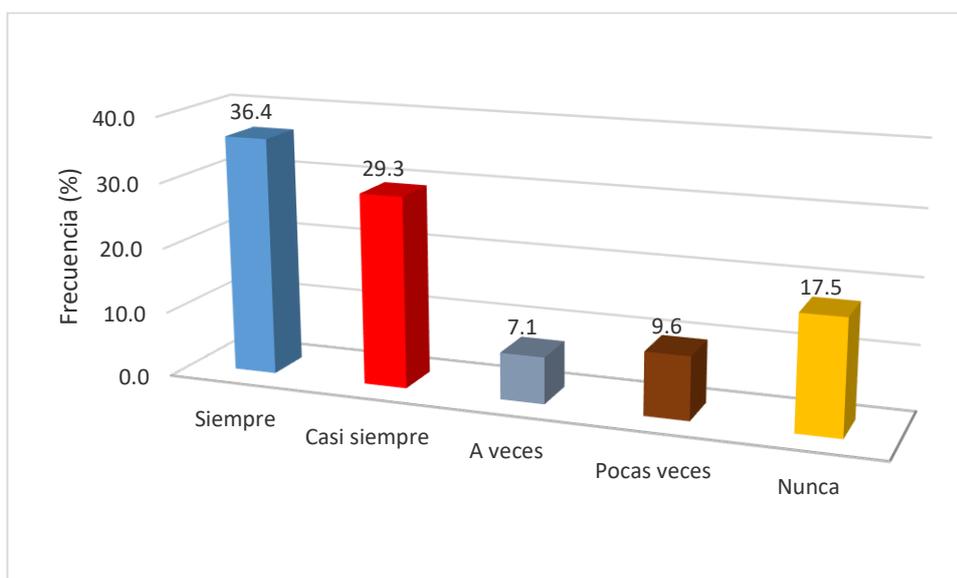


Grafico del cuadro No- 13

¿Ha realizado cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios durante el último año?

Cuadro 14. Cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido Siempre	32	11.4
Válido Casi siempre	31	11.1
Válido A veces	49	17.5
Válido Pocas veces	79	28.2
Válido Nunca	89	31.8
Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si ha realizado cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios durante el último año, se realizó una encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 31,8% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** ha realizado cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios durante el último año.
2. Un 28,2% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas** ha realizado cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios durante el último año.
3. Un 17,5% de la muestra encuestada opinan que **A veces** ha realizado cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios durante el último año.
4. Un 11,1% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** ha realizado cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios durante el último año
5. Un 11,4% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** ha realizado cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios durante el último año.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **muy bajo** que han realizado cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios durante el último año

Figura 14. *Cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios*

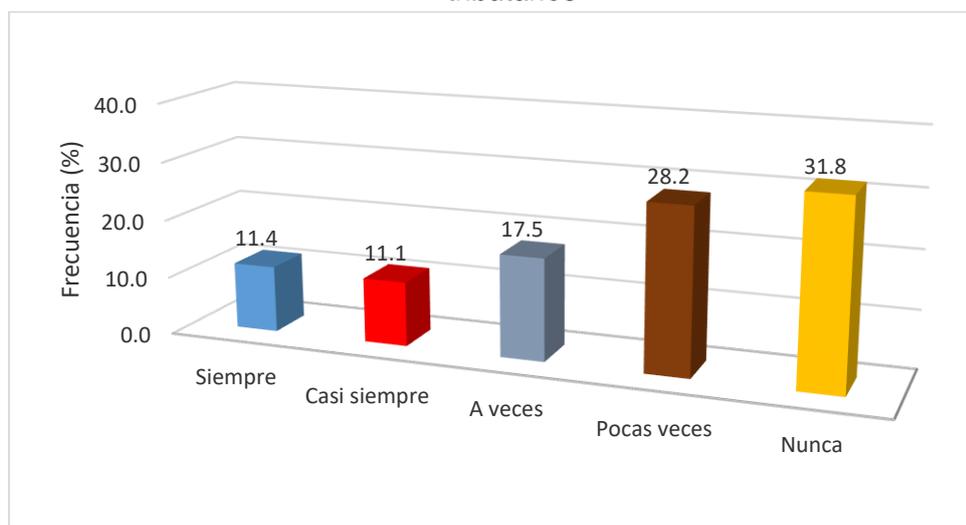


Grafico del cuadro No- 14

¿Cree que la actividad comercial informal perjudica el ingreso fiscal nacional?

Cuadro 15. *La informalidad perjudica el ingreso fiscal nacional*

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido	Siempre	125	44.6
	Casi siempre	97	34.6
	A veces	26	9.3
	Pocas veces	22	7.9
	Nunca	10	3.6
	Total		280

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si la actividad comercial informal perjudica el ingreso fiscal nacional, se realizó una encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 3,6% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** la actividad comercial informal perjudica el ingreso fiscal nacional.
2. Un 7,9% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** la actividad comercial informal perjudica el ingreso fiscal nacional.
3. Un 9,3% de la muestra encuestada opinan que **A veces** la actividad comercial informal perjudica el ingreso fiscal nacional
4. Un 34,6% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** la actividad comercial informal perjudica el ingreso fiscal nacional
5. Un 44,6% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** la actividad comercial informal perjudica el ingreso fiscal nacional.

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **muy alto** que la actividad comercial informal perjudica el ingreso fiscal nacional.

Figura 15. La informalidad perjudica el ingreso fiscal nacional.

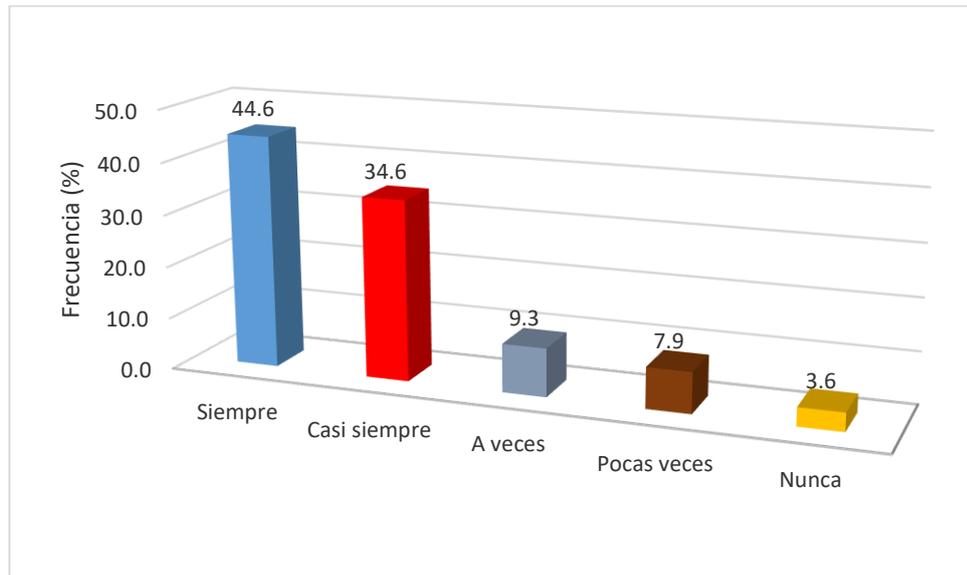


Grafico del cuadro No- 15

¿Debería la municipalidad informarle que beneficios tiene usted como contribuyente?

Cuadro 16. Beneficios tiene usted como contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válido	Siempre	90	32.1
	Casi siempre	87	31.1
	A veces	39	13.9
	Pocas veces	34	12.1
	Nunca	30	10.7
	Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si la municipalidad le informa que beneficios tiene usted como contribuyente, se realizó una encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 10,7% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** la municipalidad debería de informar que beneficios tiene usted como contribuyente.
2. Un 12,1% de la muestra encuestada manifestaron que **Pocas veces** la municipalidad debería de informar que beneficios tiene usted como contribuyente
3. Un 13,9% de la muestra encuestada opinan que **A veces** la municipalidad debería de informar que beneficios tiene usted como contribuyente
4. Un 31,1% de la muestra encuestada opinan que **Casi siempre** la municipalidad debería de informar que beneficios tiene usted como contribuyente
5. Un 32,1% de la muestra encuestada opinan que **Siempre** la municipalidad debería de informar que beneficios tiene usted como contribuyente

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **muy alto** que la municipalidad debería de informar que beneficios tiene usted como contribuyente.

Figura 16. *La informalidad perjudica el ingreso fiscal nacional*

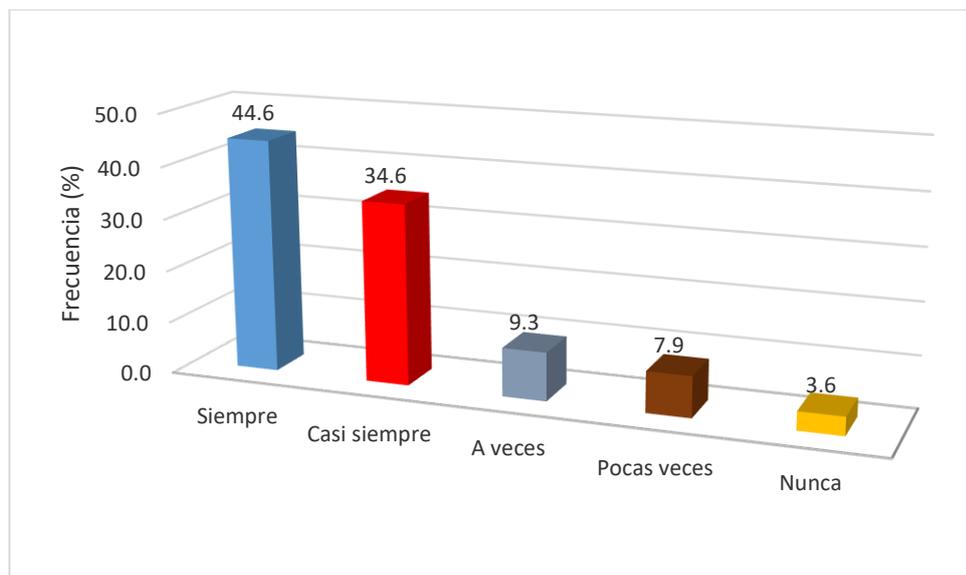


Grafico del cuadro No- 16

¿En la municipalidad debería brindar un servicio de control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones?

Cuadro 17. Control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones.

	Frecuencia	Porcentaje (%)	
Válido	Siempre	99	35.4
	Casi siempre	84	30.0
	A veces	45	16.1
	Pocas veces	30	10.7
	Nunca	22	7.9
	Total	280	100,0

Fuente: Resultado del cuestionario aplicado.

INTERPRETACIÓN:

Con la finalidad de conocer si la municipalidad debería brindar un servicio de control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones, se realizó una encuesta y los resultados fueron los siguientes:

1. Un 7,9% de la muestra encuestada manifestaron que **Nunca** la municipalidad debería brindar un servicio de control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Un 10,7% de la muestra encuestada manifestaron que Pocas veces la municipalidad debería brindar un servicio de control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones
3. Un 16,1% de la muestra encuestada opinan que A veces la municipalidad debería brindar un servicio de control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones

4. Un 30,0% de la muestra encuestada opinan que Casi siempre la municipalidad debería brindar un servicio de control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones
5. Un 35,4% de la muestra encuestada opinan que Siempre la municipalidad debería brindar un servicio de control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones

Conclusión:

Los resultados nos muestran un nivel **muy alto** que la municipalidad debería brindar un servicio de control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones.

Figura 17. Control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones

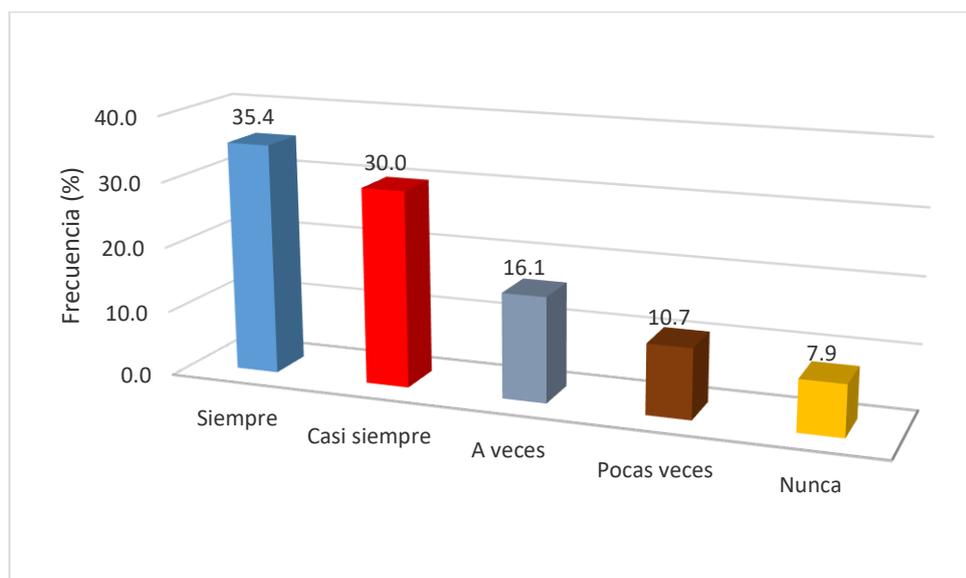


Gráfico del cuadro No- 17

4.3. Prueba de Hipótesis

4.3.1. Hipótesis general

- H1. La Conciencia Tributaria incide significativamente en la Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021.

Ho. La Conciencia Tributaria no incide significativamente en la Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021.

Pasos para realizar la prueba de hipótesis

1. **Alfa o nivel de significancia:** $\alpha = 0.05$
2. **Escoger el Estadístico de prueba:**

$$\sum_{i=1}^F \sum_{j=1}^C \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} \sim \chi^2_{((F-1)(C-1))}$$

3. **Regla de Decisión:**

Si el p-valor ≤ 0.05 , se acepta H1

Si el p-valor > 0.05 , se rechaza la H1.

4. **Hallando el valor del nivel de significancia**

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	2,741 ^a	2	0,035
Razón de verosimilitud	2,824	2	0,273
Asociación lineal por lineal			
N de casos válidos	1,851	1	0,234

Encontrado el p-valor es igual a 0.035 además comparando con el nivel de significancia y verificando que es menor que alfa establecida en 0.05 entonces se acepta la H1.

Conclusión:

Existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que la relación es significativa entre La Conciencia Tributaria y Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021. Quedando de esta manera demostrada la prueba de hipótesis en que ambas variables se encuentran relacionadas.

4.3.2. Hipótesis específicas

a)

H1. El conocimiento sobre la importancia de la tributación, incide significativamente en la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

Ho El conocimiento sobre la importancia de la tributación, no incide significativamente en la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

1. Alfa o nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

2. Escoger el Estadístico de prueba:

$$\sum_{i=1}^F \sum_{j=1}^C \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} \sim \chi^2_{(F-1)(C-1)}$$

3. Regla de Decisión:

Si $\alpha \leq 0.05$, se acepta H1

Si $\alpha > 0.05$, se rechaza la H1

4. Hallando el valor del nivel de significancia

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson Razón de verosimilitud	1,015 ^a	2	0,047
Asociación lineal por lineal	1,123	2	0,421
N de casos válidos	,161		

Encontrado el p-valor igual a 0.047 además comparando con el nivel de significancia y verificando que es menor que alfa establecida en 0.05 entonces se acepta la H1.

Conclusión:

Existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que existe relación significativa entre la importancia de la tributación y la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

b)

H1. Los valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente inciden significativamente para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

Ho Los valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente no inciden significativamente para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

1. **Alfa o nivel de significancia: $\alpha = 0.05$**

2. **Escoger el Estadístico de prueba:**

$$\sum_{i=1}^F \sum_{j=1}^C \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} \sim \chi^2_{(F-1)(C-1)}$$

3. **Regla de Decisión:**

Si $\alpha \leq 0.05$, se acepta H₁

Si $\alpha > 0.05$, se rechaza la H₁

4. **Hallando el valor del nivel de significancia**

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson Razón de verosimilitud	1,003 ^a	4	0,029
Asociación lineal por lineal	1,021	4	,602
N de casos válidos	,137	1	,452

Encontrado el p-valor igual a 0.029 además comparando con el nivel de significancia y verificando que es menor que alfa establecido en 0.05 entonces se acepta la H_1 .

Conclusión:

Existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que la relación es significativa entre los valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente y las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.

4.4. Discusión de resultados

Para realizar el análisis de resultados debemos de tener en cuenta las pruebas de hipótesis específicas, siendo cada una de ellas:

- Existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que la relación es significativa entre La Conciencia Tributaria y Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021. Quedando de esta manera demostrada la prueba de hipótesis en que ambas variables se encuentran relacionadas.
- Existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que existe relación significativa entre a importancia de la tributación y la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco
- Existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que la relación es significativa entre los valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente y las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco
- Así mismo de acuerdo a los antecedentes tenemos: Zavaleta, (2016) en su tesis La concientización tributaria y la recaudación del impuesto predial y arbitrios, en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Trujillo - La

Libertad, en el año 2015; presentada por la Universidad Señor de Sipán de Trujillo, Perú; realizó una investigación de naturaleza correlacional en nivel de estudio pre-experimental; trabajó como población - muestra de 70 contribuyentes, 36 varones y 34 mujeres, a quienes se les aplicó un cuestionario. Concluyó que existe relación directa y positiva entre la concientización tributaria y, la recaudación del impuesto predial y arbitrios, porque mientras haya una buena concientización tributaria, también habrá una buena recaudación de impuestos prediales y arbitrios en el distrito de Víctor Larco Herrera, asimismo señala que es necesario que el estado en general y la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera en particular desarrolle una agresiva y sostenida sensibilización capacitación sobre la importancia de la tributación y que se le dé la mayor prioridad a la concientización de los contribuyentes y usuarios de la entidad

- Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú Autor: CHACALTANA, Juan – Tesis para optar el Grado de Doctor en Economía.
- Tema: Formalización en el Perú. Tendencias y políticas a inicios del siglo 21. (2016) Resumen: El tema de la informalidad es ya una antigua preocupación de los investigadores del empleo, tanto en el Perú como en muchos países de la región y del mundo en desarrollo, con variantes respecto a su aparición y evolución. El debate ha sido por mucho tiempo principalmente conceptual, alrededor de su definición, y tras ello, sus causas y las políticas adecuadas para la transición hacia la formalidad. La revisión de literatura que se realiza en los capítulos posteriores intenta dar una idea de las principales vertientes que la academia ha ensayado sobre este tema. La amplia discusión sobre la informalidad, siendo útil, no se ha dirigido usualmente a la evaluación concreta de procesos de formalización. Es más, casi todo lo que sabemos sobre formalización en el Perú se basa en teorías o estudios previos a

intervenciones específicas y poco en evaluaciones de las mismas. Esta ausencia ha sido la motivación principal de este trabajo. El objetivo gira, primero, en la dilucidación del carácter estructural de la informalidad en contraste con su carácter institucional, y luego al interior de la propia informalidad, en la prelación entre las obligaciones de orden empresarial y fiscal, ante el Estado, y las obligaciones de carácter laboral, ante los trabajadores, en la formalización del empleo. Para el primer propósito, la investigación se acoge a una oportunidad única brindada por la historia peruana reciente. Se trata de la coincidencia de un periodo de reducción del 52 empleo informal – entre el 2002 y el 2012– donde al mismo tiempo concurren procesos como un alto y excepcional crecimiento económico, así como intentos concretos de formalización a partir de medidas de reducción del costo laboral para las Mypes y un mayor énfasis en la fiscalización. De este modo, se trata de un periodo donde se pueden analizar comparativamente teorías competidoras sobre la formalización. Su análisis permitirá consolidar y profundizar políticas o estrategias de formalización en el marco de un enfoque integrado o multidimensional.

Por lo tanto, podemos concluir que:

“la relación es significativa entre el La Conciencia Tributaria y Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021”

CONCLUSIONES

1. Se ha logrado determinar que existe relación significativa entre La Conciencia Tributaria y Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2021, esta decisión se sustenta en el valor del p valor es 0,035 es decir a un buen nivel de conciencia tributaria corresponde un buen nivel de Formalización de Contribuyentes.
2. Se ha logrado determinar que existe relación significativa entre a importancia de la tributación y la formalización de los contribuyentes, esta decisión se sustenta en el p valor que es 0,047 es decir a un buen nivel de importancia de la tributación corresponde un buen nivel de la formalización de contribuyentes..
3. Se ha logrado determinar relación significativa entre los valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente y obligaciones de los contribuyentes, esta decisión se sustenta en el valor p valor que es 0,029 es decir a un buen creencias y actitudes que tiene el contribuyente, corresponde un buen nivel de obligaciones de los contribuyentes.

RECOMENDACIONES

1. La simplificación de las normas tributarias con equidad deben ser adoptadas para garantizar a los contribuyentes que se encuentra en la informalidad lo que conlleva a que los emprendedores que realizan actividades comerciales se formalicen y opten por un régimen tributario simplificado en el distrito de Chaupimarca.
2. La simplificación de las normas tributarias debe ser implementada para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones formales y sustanciales de manera transparente y objetiva lo que contribuye a promover la economía de los emprendedores que opten por formalizarse en el distrito de Chaupimarca.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguillón & Decanini (2014). Estudio exploratorio sobre la actitud del capital humano respecto al engagement (compromiso). *Revista Iberoamericana de Ciencias*.
- BRAVO (2011). CULTURA TRIBUTARIA, Editorial Revista de Administración Tributaria N° 31, Lima-Perú.
- CASTELLANOS (2009). EL PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA, Editorial Revista Cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, N° 77, España.
- CORTÁZAR, (2014). ESTRATEGIAS EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA TRIBUTARIA EN AMÉRICA LATINA. EXPERIENCIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN”, Editorial Revista del CLAD Reforma y Democracia, N° 17, Junio.
- COSULICH, J. (2013). LA EVASIÓN TRIBUTARIA, PROYECTO REGIONAL DE POLÍTICA FISCAL CEPAL-ONUD, Editorial Naciones Unidas Cepal, Santiago de Chile, Chile.
- GÁLVEZ, J. (2014). FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, Editorial Ediciones Depalma, Buenos Aires-Argentina.
- GULBERG, H (2012)IDENTIDAD Y DEPENDENCIA CULTURAL, quien cita a SOBREVILLA, David. FILOSOFÍA DE LA CULTURA, Editorial Trotta, Madrid-España.
- LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, EL DECRETO LEGISLATIVO N° 776
- MOSCOSO (2016). PROGRAMA DE DIFUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE TUMBES, Tumbes-Perú.
- ARMENDÁRIZ, M. (2014) Tesis doctoral “Modelo de desarrollo económico local para la diversificación de la estructura productiva y la articulación del tejido empresarial en baja california sur”. Universidad Autónoma de Baja California

- McMULLIN, E. (2013). GALILEAN IDEALIZATION, Editorial Studies In History And Philosophy Of Science, Volumen 16, Estados Unidos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2014). DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. PAÍS, Editorial Espasa, 23ª Edición, Madrid-España..
- ROCA, C. (2012). ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA, Editorial Asamblea General de CIAT N° 42 –Serie Temática Tributaria N° 15, Guatemala.
- RODRÍGUEZ, J. (2012). CULTURA TRIBUTARIA, Editorial Congreso sobre Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal, Paraguay.
- RODRÍGUEZ, L. (2012). COMO FORMALIZAR MI EMPRESA, Editorial McGraw-Hill Interamericana, Primera Edición, Perú.
- SÁNCHEZ (2015). PODER Y ESTADO: LEGITIMIDAD Y GOBIERNO, Editorial Filosofía Anaya, Andaluz-España.
- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) (2016). CULTURA TRIBUTARIA, Editorial SAT, Lima-Perú.
- SILVESTRI, C. y K., SILVESTRI (2011). ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS A DISTANCIA, Editorial Jornadas Internacionales de Educación a Distancia, Venezuela.
- SOBRESEVILLA, (2006). FILOSOFÍA DE LA CULTURA, Editorial Trotta (Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía), Madrid-España.
- VARO RUIZ, Jaime (2013). GESTIÓN ESTRATÉGICA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, Editorial Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

ANEXO



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL “DANIEL ALCIDES CARRIÓN” FACULTAD
DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Cuestionario

Distinguido Señor (ra):

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle su importantísima colaboración en la absolución del presente cuestionario con el cual estoy recogiendo datos para el desarrollo del proyecto de investigación titulado:

“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y FORMALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE CHAUPIMARCA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, 2021”; de la veracidad de sus respuestas dependerá el éxito de esta investigación, para conocer el grado de relación entre la Conciencia tributaria y la formalización de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Pasco, la cual redundará en beneficio de los trabajadores, toda vez que usted es parte integrante de ella.

Concedor de su espíritu altruista y de colaboración, quedamos muy agradecidas.

Atentamente.

INSTRUCCIONES

1. Usted antes de marcar, debe leer con detenimiento las afirmaciones u opiniones y luego debe marcar con un aspa (X), las afirmaciones con la alternativa que usted cree conveniente, marquen sólo una alternativa.
2. Las opciones de respuesta se encuentran estructuradas en el cuestionario:

Titulo del trabajo

“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y FORMALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE CHAUPIMARCA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, 2021”

Por favor suplico a usted marcar con un aspa (X) la respuesta que cree conveniente

Datos generales

Identificación	Masculino	Femenino		
Condición	Nombrado	Contratado	Otra modalidad	
Área de trabajo	Jefe de área ()	Profesional ()	Técnico ()	Otro ()

CONCIENCIA TRIBUTARIA		Nunca 1	Pocas veces 2	A veces 3	Casi siempre 4	Siempre 5
1	¿En qué nivel cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?					
2	¿Cree Ud. que el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco, toma conciencia de sus obligaciones tributarias?					
3	¿Qué nivel de conciencia tributaria considera Ud., que posee el contribuyente de la municipalidad provincial de Pasco?					
4	¿Conoces todos los tributos exigibles a cumplir en la Municipalidad Provincial de Pasco?					
5	¿En qué nivel considera Ud. que la institución hace difusión de las diversas formas de pago?					
6	¿En qué nivel cree Ud. que es favorable un beneficio tributario para el contribuyente?					
7	¿En qué nivel cree que se ha motivado para el pago de los tributos?					
8	¿En qué nivel cree Ud. que es importante el pago de tributos para el desarrollo de la provincia?					
9	¿Considera que la recaudación de sus impuestos es bien empleada por las autoridades de la municipalidad provincial de Pasco?					
10	¿Cree Ud. que los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento del pago de sus tributos?					

FORMALIZACION DE CONTRIBUYENTES		Nunca	Pocas	A veces	Casi siempre	Siempre
11	¿Lleva Ud. Un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio?					
12	¿Considera que el Estado debería apoyar al sector informal para mejorar la existencia de plazas de trabajo?					
13	¿Tiene usted sus respectivos permisos de funcionamiento?					
14	¿Ha realizado cursos de capacitación relacionados con temas administrativos y tributarios durante el último año?					
15	¿Cree que la actividad comercial informal perjudica el ingreso fiscal nacional?					
16	¿Debería la municipalidad informarle que beneficios tiene usted como contribuyente?					
17	¿En la municipalidad debería brindar un servicio de control preventivo para el cumplimiento de sus obligaciones?					

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Qué relación existe entre la Conciencia Tributaria y la Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2022?	Determinar la relación que existe entre la Conciencia Tributaria y la Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2022	La Conciencia Tributaria incide significativamente en la Formalización de Contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco 2022.	Variable Independiente: Conciencia tributaria Dimensiones: - Nivel de conciencia - Grado de conocimiento - Conjunto de valores - Nivel de conocimiento Presupuesto ejecutado	Diseño de Investigación Diseño no experimental Transversal. Población Contribuyentes de la Municipalidad provincial de Pasco Muestra Se utilizó parte de la población.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS		
a) ¿En qué medida el conocimiento sobre la importancia de la tributación, incide en la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco? b). ¿En qué medida el conjunto de valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente inciden para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco?	Determinar en qué medida el conocimiento sobre la importancia de la tributación, incide en la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco. b) Determinar en qué medida el conjunto de valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente inciden para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.	a) El conocimiento sobre la importancia de la tributación, incide significativamente en la formalización de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco. b) El conjunto de valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente inciden significativamente para cumplir con las obligaciones de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Pasco.	Variable Independiente: Formalización de contribuyentes Dimensiones: - Proceso de formalización - Grado de aprovechamiento de las facilidades de la formalización - Nivel de decisión del contribuyente para el acceso a la formalización - Nivel de conocimiento de los regímenes tributarios.	Técnicas para procesamiento y análisis de datos: Se utilizará el Paquete estadístico SPSS versión 24

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Validez:

Con la validez se determina la revisión de la presentación del contenido, el contraste de los indicadores con los ítems que miden las variables correspondientes. Se estima la validez como un hecho de que una prueba sea de tal manera concebida, elaborada y aplicada y que mida lo que se propone medir. Mendoza, Morales (2013).

Frente a lo anterior se realizó un juicio de expertos, los mismos que tuvieron la oportunidad de hacer las debidas correcciones “en cuanto al contenido, pertinencia, ambigüedad, redacción y otros aspectos que consideraron necesarios realizar mejoras. Al cumplirse este procedimiento, las observaciones y sugerencias de los expertos, permitieron el rediseño del instrumento de medición, para luego someterlo a la confiabilidad”.

Confiabilidad del Instrumento:

La confiabilidad es la cualidad o propiedad de un instrumento de medición, que al aplicarse una o más veces a la misma persona o grupo de personas en diferentes periodos de tiempo, nos permite obtener los mismos resultados. Mendoza y Morales (2013).

En la investigación se utilizó el coeficiente Alpha de Cronbach, para describir las estimaciones de confiabilidad basadas en la correlación promedio entre reactivos dentro de una prueba. Hernández, Fernández y Baptista (2010), señalan:

Que un coeficiente de confiabilidad será más significativo mientras más se acerque el coeficiente a uno (1), lo cual significará un menor error de medición. La medición va de 0 a 1, tal como se muestra a continuación: De 0, 00 a 0,19 representa un nivel de confiabilidad muy débil; de 0,20 a 0,39 débil; de 0,40 a 0,59 tiene un nivel moderado; por su parte, de 0,60 a 0,79 es fuerte; y, finalmente, de 0,80 a 1,00 significa un grado de confiabilidad muy fuerte.

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	17	100,0
Excluido ^a	0,0	
Total	17	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

Estadístico de Fiabilidad

Alfa	de	N	de
Cronbach		elementos	
	0,915		17
